

**AUDITORÍA INTERNA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO-MHCP
VIGENCIA 2023 Y SEGUIMIENTO RESERVA PRESUPUESTAL
VIGENCIA 2022**

INFORME	2023-AI-67	FECHA	3 de noviembre de 2023
AUDITOR	Sandra Portela Rivera		

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno programó para la vigencia 2023 un seguimiento a la ejecución del presupuesto asignado al MHCP para la vigencia 2023 con corte a 31 de agosto de 2023, y el seguimiento a la ejecución del rezago presupuestal de la vigencia 2022, con corte a la fecha en mención. La auditoría se desarrolló dentro del marco establecido en la normatividad aplicable en materia de Presupuestal y Control Interno. La verificación se llevó a cabo con el propósito de establecer la adecuada gestión del presupuesto en el período evaluado.

El análisis se efectuó teniendo como soporte la información de los reportes del aplicativo Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la información consultada en el Sistema de Monitoreo de Gestión Integral – SMGI, y la información proporcionada por la Subdirección Financiera, la Oficina Asesora de Planeación - OAP, así como, la publicada en la web del MHCP.

Para el informe es importante considerar las siguientes definiciones, las cuales fueron tomadas del documento “Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano” emitido por el MHCP y la normatividad vigente, a saber:

EJECUCIÓN Fase del ciclo que comprende los ajustes mediante modificaciones a las apropiaciones contenidas en el presupuesto y el proceso de ejecución desde la contratación / compra hasta el pago al beneficiario o proveedor final.

MODIFICACIONES Actos mediante los cuales durante la vigencia respectiva se realizan traslados, adiciones, reducciones, y otras operaciones presupuestales. Las modificaciones se tramitan y aprueban de acuerdo al nivel de desagregación en que fueron autorizadas (sea por el Congreso, si afecta lo autorizado en la Ley, o por el poder ejecutivo, si afecta lo autorizado en Decreto, etc)

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 2 de 53

COMPROMISO PRESUPUESTAL Constituye el registro de afectación del presupuesto una vez se perfecciona el contrato o factura de compra de un determinado bien o servicio

OBLIGACIONES Es el registro que se produce sobre los compromisos que fueron recibidos a satisfacción o por los anticipos pactados en proceso de compra

PAGO Registro que se produce al momento de la cancelación o consignación en cuenta del beneficiario de la orden de pago

SEGUIMIENTO Actividades mediante las cuales se verifica por parte del ejecutivo el cumplimiento de los propósitos previstos, de los recursos financieros estimados y las metas cuantitativas señaladas.

INFORMES DE EJECUCIÓN Reportes financieros periódicos de la ejecución financiera del presupuesto

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Reportes de resultados frente a las metas cuantitativas y financieras propuestas a nivel micro (por cada entidad) y macro (a nivel de sectores y/o del gobierno en general)

APROPIACIÓN Es el monto máximo autorizado para asumir compromisos con un objeto determinado durante la vigencia fiscal. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse. Subrayado fuera de texto

APROPIACIONES CON SITUACIÓN DE FONDOS Y APROPIACIONES SIN SITUACIÓN DE FONDOS En términos generales una apropiación sin situación de fondos implica que no requiere para su ejecución desembolsos directos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esto puede suceder principalmente porque la entidad ejecutora recauda directamente los recursos, o porque para la ejecución de un contrato determinado, resulta preferible que la Tesorería le gire directamente los recursos al proveedor, sin tener que ingresar a la entidad contratante. Por el contrario, las partidas que se apropian con situación de fondos están sujetas a estos desembolsos directos.

REZAGO PRESUPUESTAL resultado de sumar las reservas presupuestales y las cuentas por pagar. Este concepto se emplea solo para fines analíticos y no existe un desarrollo legal específico sobre este agregado.

RESERVAS PRESUPUESTALES son los compromisos legalmente constituidos por los órganos que conforman el PGN, que tienen registro presupuestal, pero cuyo objeto no

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 3 de 53

fue cumplido dentro del año fiscal que termina y, por lo mismo, se pagarán dentro de la vigencia siguiente con cargo al presupuesto de la vigencia anterior; es decir, con cargo al presupuesto que las originó.

Compromiso- Obligación=Reservas Presupuestales

CUENTAS POR PAGAR son aquellas obligaciones que quedan pendientes de pago para la siguiente vigencia fiscal, y se presentan en los casos en que el bien o servicio se ha recibido a satisfacción a 31 de diciembre o cuando en desarrollo de un contrato se han pactado anticipos y estos no fueron cancelados.

Obligaciones - Pagos=Cuentas Por Pagar

FENECIMIENTO DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR. Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.

EJECUCIÓN COMPROMISOS PRESUPUESTALES. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

DISTRIBUCIÓN DE LAS APROPIACIONES PREVIO CONCEPTO DNP Ó PREVIO CONCEPTO DGPPN Corresponde a una operación presupuestal que se encuentra condicionada al cumplimiento de ciertos requisitos. Una vez cumplidos estos, las entidades afectadas podrán desagregar parcial o totalmente los recursos asignados a un gasto global o a un proyecto de inversión, discriminando entre uno o varios subproyectos. Se requiere previamente que las entidades competentes (DNP-DIFP o MHCP-DGPPN, según sea el caso) den concepto favorable y levanten la restricción existente sobre la partida presupuestal afectada.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Corresponde al gasto por transacciones monetarias que realizan las empresas a otras unidades, sin ser regulares o predecibles, y sin recibir de estas últimas ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa

FONDO DE COMPENSACIÓN INTERMINISTERIAL, Estatuto Orgánico de Presupuesto-EOP Art.87... *en cuantía anual hasta uno (1%) por ciento de los ingresos corrientes de la Nación cuya apropiación se incorpora en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con sujeción a los reglamentos que al respecto expida el Gobierno Nacional con el propósito de atender faltantes de apropiación en gastos de funcionamiento de los órganos en la respectiva vigencia fiscal, y para los casos en que el*

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 4 de 53

Presidente de la República y el Consejo de Ministros califiquen de excepcional urgencia. El Ministro de Hacienda ordenará efectuar los traslados presupuestales con cargo a este Fondo, únicamente con la expedición previa del certificado de disponibilidad presupuestal”

REDUCCIONES EOP

Art 76 *En cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos; o que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Congreso o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política; o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados; o que la coherencia macroeconómica así lo exija. En tales casos el Gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones*

Art 77. *Cuando, el Gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual de Caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. Salvo que el Gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso*

Reportes de seguimiento a los proyectos de inversión. *Las entidades ejecutoras deberán reportar mensualmente al sistema que administra el Departamento Nacional de Planeación el avance logrado por el proyecto durante ese período.*

Las oficinas de planeación de las entidades ejecutoras, o quien haga sus veces, serán las responsables de verificar la oportunidad y calidad de la información registrada en el sistema.

Ahora bien, el Informe Preliminar resultado del trabajo desarrollado, se remitió a las personas responsables del tema objeto de la auditoría mediante correo electrónico, el 26 de octubre de 2023, con el fin de conocer los comentarios que consideraran pertinentes. Los comentarios efectuados al Informe Preliminar fueron recibidos por la OCI mediante correo electrónico durante el plazo establecido para los diferentes actores para dar respuesta hasta el 1 de noviembre de 2023 y se incorporaron en el presente informe.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 5 de 53

Auditar la gestión adelantada por la Oficina Asesora de Planeación para realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal con corte a 31 de agosto de 2023 de gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2023 y la articulación de las actividades adelantadas por la Subdirección Financiera.

El alcance estará enmarcado en el análisis de los rubros de gasto del Presupuesto General de la Nación asignado a la Unidad 13-01-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General y seguimiento agosto de 2023, sobre el rezago presupuestal conformado por cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2022 y reservas presupuestales ejecutadas en 2023.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno.
- Decreto 111 de 1996, que compila Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico y Reglamentario del Presupuesto.
- Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 2590 DE 2022, Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Documentación relacionada con la Actividad Principal publicada en el Sistema Único de Gestión - SUG.
- Apo.3. Pro.4. Ins.1. Seguimiento a la Ejecución Presupuestal

4. ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

El trabajo de auditoria se efectuó con base en los siguientes informes:

- UNIDAD 130101 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Informe de Ejecución del Presupuesto General de la Nación, Vigencia Actual, período: a agosto de 2023.

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 6 de 53

- UNIDAD 130101 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Informe de Ejecución del Presupuesto General de la Nación, Reserva Presupuestal, período: a agosto de 2023.
- UNIDAD 130101 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Informe de Ejecución del Presupuesto General de la Nación, Cuentas por Pagar, período: a agosto de 2023.

4.1 UNIDAD 130101 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Informe de Ejecución del Presupuesto General de la Nación, Vigencia Actual, período: a agosto de 2023.

La apropiación vigente del presupuesto de MHCP con corte a 31 de agosto de 2023, se presenta en la siguiente tabla de manera agrupada:

Tabla 1 (cifras en millones \$)

Rubro	Apropiación Inicial	Adiciones	Reducciones	Apropiación Vigente	Represent actividad %
	A	B	C	D=A+B-C	
Total Gastos Personales	6.458.902	4.853	4.853	6.458.902,00	14,10
Total Adquisición De Bienes Y Servicios	80.362,00	3.474,00	69,00	83.766,00	0,18
Total Transferencias Corrientes	32.839.014,00	17.350.507,00	19.435.157,00	30.754.363,00	67,12
Total Transferencias De Capital	524.818,00	1.000.000,00	0,00	1.524.818,00	3,33
Total Adquisición De Activos Financieros	458.831,00	103.958,00	0,00	562.789,00	1,23
Total Gastos Por Tributos, Multas, Sanciones E Intereses De Mora	219.599,00	70,00	0,00	219.669,00	0,48
Total Funcionamiento (1)	40.581.526,00	18.462.862,00	19.440.080,00	39.604.307,00	86,44
Total Servicio De La Deuda Pública (2)	127,00	0,00	0,00	127,00	0,00
Total Inversión (3)	9.394.995,00	549.052,00	3.731.675,00	6.212.373,00	13,56
Total Ministerio De Hacienda Y Crédito Público 4=1+2+3	49.976.648,00	19.011.914,00	23.171.755,00	45.816.807,00	100

Datos tomados de Presupuesto Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Asignado

Para el seguimiento a la ejecución presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se debe tener en cuenta que su estructura y distribución es especial, en el sentido que incluye rubros para la gestión presupuestal del nivel Nacional, para mayor

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 7 de 53

compresión se cita el documento “presentación Informe detallado sobre situación financiera y ejecución presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-agosto de 2023” con destino al Congreso elaborado por la OAP “y la Subdirección Financiera, dado que es un Informe de la Situación Financiera y Presupuestal”, mediante el cual señala “el Ministerio se identifica como sección presupuestal 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General, a la cual se asignan apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión para ser ejecutadas efectuar transferencias o para efectuar distribuciones o traslados presupuestales a otros órganos ejecutores del PGN, por lo cual se hace necesario hacer una lectura de la ejecución presupuestal agrupada en las categorías analíticas que se enuncian a continuación:

- *Ejecución Ministerio: presenta las apropiaciones asignadas para ser ejecutadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tales como la nómina, la adquisición de bienes y servicios, el pago de impuestos, las sentencias y los proyectos de inversión para el Ministerio.*
- *Transferencias: Agrupa las apropiaciones de funcionamiento e inversión asignadas para efectuar transferencias de recursos en virtud de un mandato legal, tales como los giros a las entidades territoriales (SGP, Cesión IVA, Ley 1 de 1972, compensación predial), empresas estatales (capitalizaciones), subsidios y/o subvenciones a empresas o ciudadanos (FINDETER, FRECH, NO VIS), organismos internacionales (FOFI, OCDE), ENTRE OTROS.*
- *Distribuciones Presupuestales: presenta los recursos que son apropiados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ser distribuidos a otras entidades públicas, con el propósito de que estas últimas las ejecuten.*

Los conceptos enunciados deben ser contemplados en el análisis efectuado, para una mayor comprensión de la ejecución del presupuesto del MHCP.

Ahora bien, de acuerdo con las cifras presentadas en la tabla 1, los rubros más representativos objeto de seguimiento corresponden a los de Funcionamiento e Inversión, que representan el 86.44% y 13.56% del total de los recursos asignados al MHCP, dentro de los cuales se encuentra los recursos incluidos para la gestión presupuestal del nivel Nacional como se mencionó en el párrafo anterior.

A continuación se presenta el resultado del trabajo realizado:

4.1.1 Ejecución Presupuestal Funcionamiento.

Los gastos de funcionamiento del MHCP a 31 de agosto de 2023, presentaron las siguientes cifras:

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 8 de 53

Tabla 2(cifras en millones \$)

Rubro	Apropiación Inicial	Adiciones	Reducciones	Apropiación Vigente	%
	A	B	C	D=A+B-C	
Total Gastos Personales	6.458.902	4.853	4.853	6.458.902	16,31
Total Adquisición De Bienes Y Servicios	80.362	3.474	69	83.766	0,21
Total Transferencias Corrientes	32.839.014	17.350.507	19.435.157	30.754.363	77,65
Total Transferencias De Capital	524.818	1.000.000	0	1.524.818	3,85
Total Adquisición De Activos Financieros	458.831	103.958	0	562.789	1,42
Total Gastos Por Tributos, Multas, Sanciones E Intereses De Mora	219.599	70	0	219.669	0,56
Total Funcionamiento	40.581.526	18.462.862	19.440.080	39.604.307	100

Datos tomados de Presupuesto Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Asignado

La columna porcentaje de la tabla 2, hace referencia a la representatividad que tiene el concepto frente al total de los Gastos de Funcionamiento. Como se puede observar los rubros más representativos en su orden son: Transferencias Corrientes (77.65%), Gastos Personales (16.31%), Transferencias de Capital (3.85%), razón por la cual serán objeto del seguimiento.

A continuación se explica el origen de las modificaciones ms representativas contenidas en la tabla 2:

- ❖ **Gastos Personales:** Se incrementó el rubro "remuneraciones no constitutivas de factor salarial" reduciendo por el mismo valor el rubro de "salarios", lo que se constituye en un traslado presupuestal realizados en el anexo del decreto de liquidación, por \$ 4.853 M, traslado interno realizado para recomponer las apropiaciones de nómina, de acuerdo con lo expresado por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.
- ❖ **Transferencias Corrientes:** Se redujo el rubro "Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles - FEPC" Con Situación de Fondos-CSF en \$ 16.415.906 M, y se adicionó el mismo rubro Sin Situación de Fondos-SSF por la misma cantidad, de acuerdo con lo manifestado por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, la modificación se realizó con base en la facultad otorgada por la Ley de Presupuesto 2276 de 2022 Art 76 Parágrafo 1, el cual señala: "Las

obligaciones a cargo del Fondo de Estabilización de Precios a los Combustibles (FEPC), se podrán atender mediante apropiaciones de servicio de la deuda disponibles no comprometidas. También se podrán compensar con cargo a los dividendos decretados por Ecopetrol S.A a favor de la Nación, las obligaciones liquidadas del FEPC con el Grupo Ecopetrol, sin que ello implique un movimiento de efectivo para las partes.” por lo tanto, el MHCP realizó cruce entre los recursos a girar y los decretados para dividendos. El movimiento descrito fue el más representativo del rubro.

- ❖ **Transferencias de Capital:** Se adicionó el concepto “Apoyo a los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM) y Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP)” en \$1.000.000 M, con el fin de dar cumplimiento en el Art 4 de la Ley 2299 de 2023 que modificó Art 99 de la Ley 2276 de 2023, el cual estipuló:

“ARTÍCULO 99. Apoyo a los Sistemas de Transporte Público Masivo. La Nación destinará recursos del presupuesto nacional para la financiación de los déficits operacionales en un monto no inferior a un billón de pesos (\$1.000.000.000.000), destinado a cubrir el déficit de los sistemas integrados de transporte masivo (SITM) y los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP) del país el cuál será distribuido en partes proporcionales dependiendo del número de primeras validaciones realizadas en 2019, que serán certificadas por los entes gestores y verificado por el Ministerio de Transporte.

PARÁGRAFO 1. Los recursos serán girados por el Ministerio de I-Hacienda y Crédito Público al ente gestor de cada sistema de transporte masivo con cargo al Presupuesto General de la Nación. En el entendido que el déficit de los SITM está afectando a la operación de estos, la Nación realizará las gestiones correspondientes para incorporar en el PVC de esta, el giro de los recursos en un plazo de 2 meses posterior a la sanción de la presente ley.”

De acuerdo con lo informado por el Coordinador del Grupo de Presupuesto, el giro fue efectuado en septiembre de 2023.

El resultado del seguimiento efectuado a la ejecución del presupuesto asignado al MHCP, se describe a continuación:

4.1.1 Gastos personales

El comportamiento de la ejecución presupuestal registrado por el MHCP con corte a 31 de agosto de 2023 fue el siguiente:

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 10 de 53

Tabla 3(cifras en millones \$)

Nombre Del Rubro	Apropiación Vigente	Participación %	Apropiación Bloqueada	Apropiación Comprometida		Obligación		Pago	
				Valor	Ejecución %	Valor	Ejecución %	Valor	Ejecución %
Salario	63.805	0,99	0	40.805	64	40.385	63	40.385	63
Contribuciones Inherentes A La Nómina	24.654	0,38	0	12.762	52	12.745	52	12.745	52
Remuneraciones No Constitutivas De Factor Salarial	10.915	0,17	0	6.871	63	6.862	63	6.862	63
Otros Gastos De Personal Distribución Previo Concepto DGPPN	6.357.356	98,43	6.357.356	0	0	0	0	0	0
Otros Gastos De Personal Distribución Previo Concepto DGPPN	2.172	0,03	2.172	0	0	0	0	0	0
Total Gastos Personales	6.458.902		6.359.528	60.439	1	59.993	1	59.993	1

Datos tomados de Presupuesto Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Asignado

La ejecución presentada por Gastos personales a 31 de agosto de 2023 corresponde aproximadamente al 1% de la apropiación vigente. Situación originada por los rubros de gasto que son provisiones presupuestales para atender la distribución presupuestal a los diferentes órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación y que les permita atender los mayores costos de la nómina con ocasión del incremento salarial establecido en el Decreto 473 del 29 de marzo de 2023, los cuales se observan en las 2 ultimas filas de la tabla 3 por concepto de Otros Gastos De Personal Distribución Previo Concepto DGPPN por \$6.357.356 M y \$2.172M. Los rubros en mención representan el 98.5% de los recursos apropiados para Gastos de Personal.

A continuación se presenta el resultado del trabajo efectuado:

Otros Gastos De Personal Distribución Previo Concepto DGPPN (\$6.357.356 M)

Este rubro corresponde a distribuciones que debe realizar el MHCP, dirigida a otras entidades de nivel Nacional, su gestión no se evidencia en la ejecución del presupuesto del MHCP. En el seguimiento efectuado el "Grupo De Hacienda, Gobierno y Estadística" de la DGPP informó la gestión realizada a la fecha del presente informe, como se detalla a continuación: "A corte 10 de octubre de 2023 sean distribuido recursos por valor de \$ 3,465,780,000,000.00, a través de la Resolución No. 2486 del 02 de octubre de 2023. Los

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 11 de 53

recursos fueron distribuidos a 105 entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, con la finalidad de atender los faltantes de incremento salarial para la presente vigencia.”

Para lo que resta de la vigencia los recursos se distribuirán de acuerdo a las solicitudes de recursos de las entidades del PGN.”

De acuerdo con lo informado por el área competente, de los recursos apropiados inicialmente (\$ 6.357.356 M) se distribuyeron en octubre \$ 3,465,780 M, lo que representa una utilización correspondiente aproximadamente del 54.52% de la apropiación vigente. Igualmente, se espera según lo manifestado, atender más solicitudes en el período que resta del año, lo que incrementará el porcentaje de utilización.

Otros Gastos De Personal Distribución Previo Concepto DGPPN (\$2.172)

Este rubro corresponde a distribuciones que debe realizar el MHCP, dirigida a otras entidades de nivel Nacional, su gestión no se evidencia en la ejecución del presupuesto del MHCP. En el seguimiento efectuado el “Grupo De Hacienda, Gobierno y Estadística” informó: *“Los recursos en este rubro están destinados a cubrir faltantes para la remuneración por los servicios laborales prestados por el personal vinculado de forma temporal o transitoria con la administración pública, bien sea dentro de una planta de personal temporal o como personal supernumerario. Su distribución depende de las solicitudes que efectúen las entidades del PGN.”*

El área no informó que a la fecha del informe se hubiera efectuado distribución de estos recursos.

Salario, Contribuciones Inherentes A La Nómina, Remuneraciones No Constitutivas De Factor Salarial

Los recursos por \$99.374 restantes de los Gastos Personales representan el 1.5%, corresponden a los Gastos de Personal del MHCP, presentan una ejecución (obligación) comprendida entre el 52 y el 63% con corte a agosto 31. Teniendo en cuenta lo descrito, la OCI efectuó análisis a la ejecución al rubro “Contribuciones Inherentes a la Nómina” el cual, según lo manifestado por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, presenta la ejecución de acuerdo con el comportamiento de la ejecución y pago de los aportes patronales y parafiscales.

4.1.2 Transferencias Corrientes

De acuerdo en el Documento Manual de Clasificación Presupuestal del Presupuesto General de la Nación en armonía con estándares Internacionales de la DGPPN del MHCP:

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 12 de 53

“Comprende las transacciones que realiza un órgano del PGN a otra unidad sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47) El comportamiento presupuestal registrado para este rubro por el MHCP con corte a 31 de agosto de 2023 fue el siguiente:

Tabla 4 (cifras en millones \$)

Nombre del rubro	Apropiación Vigente	Participación %	Apropiación Bloqueada	Apropiación Comprometida		Obligación		Pago	
				Valor	%	Valor	%	Valor	%
Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN	1.134.948	3,69	1.068.427	0	0	0	0	0	0
Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN	1.318.489	4,29	1.318.489	0	0	0	0	0	0
Fondo De Estabilización De Precios De Los Combustibles – FEPC	1.940.471	6,31	0	1.894.202	98	1.894.202	98	1.894.202	100
Fondo De Estabilización De Precios De Los Combustibles – FEPC	16.415.907	53,38	0	8.368.631	51	8.368.631	51	8.368.631	100
Participación Para Propósito General	6.094.309	19,82	0	4.580.714	75	4.558.892	75	4.076.182	89
FONPET – Asignaciones Especiales	1.840.947	5,99	0	0	0	0	0	0	0
Programa De Seguros Para El Sector Exportador	6.388	0,02	0	0	0	0	0	0	0
A Organizaciones Internacionales	21.623	0,07	0	0	0	0	0	0	0
Fondo De Compensación Interministerial	52.381	0,17	0	0	0	0	0	0	0
Gastos Inherentes A La Intervención Administrativa Parágrafo 3, Art. 10, Decreto 4334 De 2008, Art. 1 Decreto 1761 De 2009	0	0,00	0	0	0	0	0	0	0
Fondo De Desarrollo Para La Guajira – FONDEG, Artículo 19 Ley 677 De 2001	3.188	0,01	0	943	30	0	0	0	0
Fondo De Reserva Para La Estabilización De La Cartera Hipotecaria Banco De La República	271	0,00	0	0	0	0	0	0	0

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 13 de 53

Nombre del rubro	Apropiación Vigente	Participación %	Apropiación Bloqueada	Apropiación Comprometida		Obligación		Pago	
				Valor	%	Valor	%	Valor	%
A Universidades Para Funcionamiento Ley 30 De 1992 Artículo 86	32.631	0,11	0	0	0	0	0	0	0
Fondo Nacional De Pensiones De Las Entidades Territoriales Ley 549 De 1999 (De Pensiones)	92.693	0,30	0	0	0	0	0	0	0
Pagos Excepcionales De Extrabajadores De La Fundación San Juan De Dios (De Pensiones)	300	0,00	0	0	0	0	0	0	0
Total Transferencias Evaluadas	28.954.545	94,15		14.844.490	51	14.821.725	51	14.821.725	100
Total Transferencias Corrientes	30.754.363	100	2.388.916	16.269.225	53	16.008.895	52	15.476.547	97

Datos tomados de Presupuesto Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Asignado

*Distribución Previo Concepto DGPPN

Los nombres de los rubros incluidos en la tabla 4, fueron abreviados para simplificar el manejo de la tabla, por tanto, si el lector desea conocer el detalle, se recomienda consultar la página WEB del MHCP/ Transparencia/ Planeación, Presupuesto e Informes Contables.

La ejecución presupuestal del total de Transferencias Corrientes a 31 de agosto ascendió aproximadamente al 52%. El porcentaje es el resultado de dividir el "Total Transferencias Corrientes" de la columna "Obligación" sobre el valor "Total Transferencias Corrientes" de la columna "Apropiación Vigente". El trabajo efectuado consistió en realizar análisis a los rubros más representativos, tomando la ejecución presupuestal, la cual resulta del valor de la "Apropiación Comprometida" dividida en la "Apropiación Vigente", el resultado se muestra en la columna "%" correspondiente a apropiación comprometida, luego el valor de la obligación dividida la "Apropiación Vigente" resultado en la columna "%" correspondiente a obligación, para finalizar se tomó el valor de la columna "Pago" dividido entre el valor de la columna "Obligación", con el fin de determinar cuánto del valor obligado se encuentra pagado.

Ahora bien, en el ejercicio efectuado se identificaron los rubros más representativos, y se les efectuó el siguiente seguimiento:

Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN Con Situación De Fondos CSF

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 14 de 53

Cuenta con Apropiación Vigente de \$1.134.947 millones cuya representatividad asciende aproximadamente al 3,69% frente al Total de las Transferencias Corrientes, presenta apropiación bloqueada por \$1.068.427 cifra que representa aproximadamente el 94% de la apropiación vigente, para una diferencia de \$66.521.

Según lo manifestado por el "Grupo De Hacienda, Gobierno Y Estadística" de la DGPP, *"Por este rubro se programan recursos que son destinados para atender contingencias a través del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de las Secciones Presupuestales que hacen parte del PGN, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley 2276 de 2022 y 19 del Decreto 2590 de 2022.*

Para el último cuatrimestre se tiene presupuestados recursos por valor de \$348.373 m para el Consejo Nacional Electoral para financiar Proceso Electoral 2023, Min interior: recursos adicionales para atender financiación de campañas electorales, UNP para esquemas de protección, y el Ministerio de Hacienda para San Andres ley 1 de 1971.

Por otra parte, se cuenta con provisiones para la Registradora Nacional del estado Civil para atender temas electorales y reposición de votos, FINDETER recursos para atender líneas de crédito de tasa compensada, recursos de Funcionamiento para el Ministerio de la Igualdad. Recursos para el MHCP para atender FOFI, compensación crediticia y compensación combustibles.

También, para atender solicitud de recursos de sentencias y conciliaciones los cuales contienen recursos para atender fallos judiciales, decisiones cuasi judiciales y soluciones amistosas del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, así como para DIAN para atender interés de devoluciones, recursos para la atención de emergencias y desastres a nivel nacional a través de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres- UNGRD."

De acuerdo con lo informado de la Apropiación Vigente de \$1.134.947 millones, se tiene presupuestado \$348.373 millones, es decir, una utilización de aproximadamente 30.70% de la Apropiación. Igualmente, se enuncian conceptos de gastos que se contemplan para la utilización de los recursos correspondientes a este rubro.

Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN Sin Situación De Fondos SSF.

Con Apropiación Vigente de \$1.318.489 cuya representatividad asciende aproximadamente al 4.29% frente al Total de las Transferencias Corrientes. La apropiación vigente se encuentra bloqueada en el 100%. Al respecto, el "Grupo De Hacienda, Gobierno y Estadística" informó: *"Por este rubro se programan recursos que son destinados para atender contingencias a través del Presupuesto de Gastos de las Secciones Presupuestales que hacen parte del PGN; Igualmente, necesidades del gobierno nacional para el*

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 15 de 53

cumplimiento de sus diversas políticas, su distribución depende de las solicitudes que efectúen las entidades del PGN."

A la fecha del presente informe el área competente no comunicó que se encuentren en curso solicitudes.

Fondo De Estabilización De Precios De Los Combustibles – FEPC Con Situación de Fondos CSF

Cuenta con Apropiación Vigente de \$1.940.471 millones cuya representatividad asciende aproximadamente al 6,31% frente al Total de las Transferencias Corrientes, ejecutado el 98% (\$1.894.202), los recursos fueron desembolsados para atender las obligaciones del fondo con Reficar según lo manifestado por el Coordinador del Grupo Presupuestal de la Subdirección Financiera.

Fondo De Estabilización De Precios De Los Combustibles –FEPC Sin Situación de Fondos

Cuenta con Apropiación Vigente de \$16.415.907 millones cuya representatividad asciende aproximadamente al 53%, se encuentra ejecutado (comprometido) el 51%, y obligado el 51% y pagado el 100% de lo obligado, facultad otorgada por la Ley de Presupuesto 2276 de 2022 Art 76.

Participación Para Propósito General

Cuenta con Apropiación Vigente de \$6.094.309 millones cuya representatividad asciende aproximadamente al 19.82% frente al Total de las Transferencias Corrientes, ejecutado el 75% (\$4.558.892) y pagado \$4.076182 del total de lo obligado lo que representa el 89 %. De acuerdo con lo manifestado por el Coordinador de Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, la ejecución de estos recursos se considera dentro de lo previsto en los términos dispuestos por el CONPES.

FONPET - Asignaciones Especiales

Cuenta con Apropiación Vigente por valor de \$1.840.947, cuya representatividad asciende aproximadamente al 5.99% frente al total de las Transferencias Corrientes. El rubro, no presenta ejecución a 31 de agosto de 2023.

De acuerdo con lo expresado por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, normalmente estos recursos se ejecutan en el último trimestre de la vigencia mediante Resolución emitida por el Señor Ministro, la cual es gestionada

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 16 de 53

por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social-DGRESS con base en el documento de Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones emitido por el Departamento Nacional de Planeación-DNP.

En el seguimiento efectuado por la OCI, el Asesor del Grupo FONPET de la DGRESS manifestó que, el DNP emitió documento SGP-82-2023 Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones el cual enuncia “*Este documento contiene la distribución de los recursos correspondientes a las once doceavas de la vigencia 2023 de la Asignación Especial del 2,9% para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) del Sistema General de Participaciones (SGP), por un monto que asciende a \$1.699.160 millones, conforme el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 20011, y al Capítulo 92 del Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015*” negrilla fuera de texto, igualmente, comunicó que dentro de la actuación a seguir, se tiene previsto proyectar la Resolución en octubre y verificar la existencia de recursos según CONFIS, así mismo, se está en espera de la expedición por parte del DNP del documento de distribución de la primera cuota para cubrir los 1.8 billones. Situación que según lo proyectado, gestionaría los recursos correspondientes al rubro objeto de seguimiento.

Ahora bien, a continuación se hace un breve análisis de los rubros que no presentan ejecución a 31 de agosto de 2023, cuya representatividad de forma individual es menor al 1% del total de transferencias corrientes, a saber:

Programa De Seguros Para El Sector Exportador, A Organizaciones Internacionales, Fondo De Reserva Para La Estabilización De La Cartera Hipotecaria Banco De La República, Fondo Nacional De Pensiones De Las Entidades Territoriales Ley 549 De 1999 (De Pensiones), Pagos Excepcionales De Extrabajadores De La Fundación San Juan De Dios (De Pensiones).

De acuerdo con lo manifestado por el Coordinador del Grupo de Presupuesto-Subdirección Financiera la ejecución presentada por estos rubros ejecución se efectúa normalmente en el último trimestre de la Vigencia.

Fondo De Compensación Interministerial, Gastos Inherentes A La Intervención Administrativa Art. 1 Decreto 1761 De 2009, A Universidades Para Funcionamiento Ley 30 De 1992 Artículo 86

Rubros que corresponden a distribuciones presupuestales y su ejecución es efectuada por los órganos ejecutores a los cuales el Ministerio les asigna los recursos, previa solicitud de estos órganos y el cumplimiento de los procedimientos previstos para acceder a estos recursos.

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 17 de 53

4.1.3 Transferencias De Capital

De acuerdo con la definición incluida en el documento Manual de Clasificación Presupuestal del Presupuesto General de la Nación en Armonía con estándares Internacionales de la DGPPN del MHCP: “Comprende las transacciones que realiza un órgano del PGN a otra unidad para la adquisición de un bien o el pago de un pasivo, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. A diferencia de las transferencias corrientes, estas implican el traspaso de la propiedad de un activo (distinto del efectivo y de las existencias⁷⁷) de una unidad a otra, la obligación de adquirir o de disponer de un activo por una o ambas partes, o la obligación de pagar un pasivo por parte del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 46).

El comportamiento presupuestal registrado por el MHCP con corte a 31 de agosto de 2023 se muestra a continuación:

Tabla 5(cifras en millones \$)

Nombre Del Rubro	Apropiación Vigente	participación %	Apropiación Comprometida		Obligación		Pago	
			Valor	%	Valor	%	Valor	%
Apoyo A Los Sistemas Integrados De Transporte Masivo (SITM) Y Sistemas Estratégicos De Transporte Público (SETP)	\$ 1.000.000	65,58	0	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0
Capitalización De Entidades Públicas	\$ 200.000	\$ 13,12	0	00	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0
Aportes A Findeter - Subsidios Para Operaciones De Crédito En Los Usos Autorizados	\$ 324.818	\$ 21,30	\$ 124.209,53	38,24	\$ 124.209,53	100	\$ 124.209,53	100
Total Transferencias De Capital	\$ 1.524.818	100	\$ 124.209,53	\$ 8,15	\$ 124.209,53	100	\$ 124.209,53	100

Datos tomados de Presupuesto Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Asignado

De acuerdo con lo evidenciado en la tabla 5 los rubros más representativos son:

“Apoyo A Los Sistemas Integrados De Transporte Masivo (SITM) Y Sistemas Estratégicos De Transporte Público (SETP)” con una Apropiación Vigente de \$1.000.000 millones cuya representatividad asciende aproximadamente al 65,58 % frente al Total de las Transferencias de Capital. En el seguimiento efectuado por la OCI

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 18 de 53

el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, informó que los recursos fueron ejecutados en septiembre de 2023, específicamente se transfirieron a los entes gestores de los sistemas el pasado 7 de septiembre de 2023.

Aportes A Findeter - Subsidios Para Operaciones De Crédito En Los Usos Autorizados con una Apropriación Vigente de \$ 324.818 millones cuya representatividad asciende aproximadamente al 21.30 % frente al Total de las Transferencias de Capital. A 31 de agosto, se encuentran ejecutados \$ 124.209,53 (comprometidos) aproximadamente el 38.24% de la apropiación vigente, recursos que están en su totalidad obligados y pagados. De acuerdo con lo manifestado por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera el comportamiento observado es el esperado, teniendo en cuenta que su ejecución es trimestre vencido.

4.1.4 Inversión

Los recursos destinados a inversión del presupuesto del MHCP ascendieron a \$6.212.373 millones, representando aproximadamente el 13.56% del total de gastos del Ministerio.

El comportamiento de la ejecución presupuestal registrado por el MHCP con corte a 31 de agosto de 2023 fue el siguiente:

Tabla 6(cifras en millones \$)

Tipo de Proyecto	Apropiación Vigente	%	Apropiación Bloqueada	Apropiación Comprometida		Obligación		Pago	
				Valor	%	Valor	%	Valor	%
Estratégicos	5.349.668	86	4.588.803	757.917	14	355.208	7	355.208	100
Misionales	93.993	2	0	28.301	30	14.491	15	14.491	100
Transporte masivo	768.711	12	0	658.115	86	252.246	33	252.246	100
Total Proyectos	6.212.373		4.588.803	1.444.334	23	621.945	10	621.945	100

La clasificación de los proyectos se tomó del documento "Información de Ejecución Presupuestal" / Sector Hacienda / agosto 2023, publicado en la página WEB del MHCP el cual, es elaborado por la Oficina Asesora de Planeación. El informe en mención señala "En el Presupuesto del MHCP se contemplan recursos del proyecto "Apoyo a Proyectos de Inversión Nacional", correspondientes a contingencias. Así mismo, en la unidad presupuestal 130101 se establecen recursos de los Transportes Masivos.", documento que clasifica los recursos, concepto base para la agrupación que se efectuó en el presente informe.

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 19 de 53

A continuación se presenta una breve descripción:

Interpretación jurídica del DNP sobre la declaratoria de importancia estratégica *"A través de la doctrina publicada por el DNP se aclaró que, "debe entenderse que la declaratoria de importancia estratégica no resulta ser la figura que permite subsanar diferentes situaciones en el marco de la ejecución de un proyecto de inversión mediante la aprobación de vigencias futuras.*

*En su lugar, la declaratoria de importancia estratégica corresponde a un ejercicio de planeación de proyectos que se ejecutarán por su carácter estratégico y para el cumplimiento **de las metas del gobierno nacional**.* "Negrilla fuera de texto. Tomado de Investigación Normativa en las ramas del Poder Público PRENSA JURÍDICA actuaciones y seguimientos.

De acuerdo con lo manifestado por la jefe de la OAP, Proyectos misionales: los ejecutados por la entidad en el marco de sus funciones y para mejorar su gestión. Proyectos estratégicos: Proyectos transversales y de impacto nacional, Proyectos de transporte masivo: que si bien se encuentran en la sección presupuestal del MHCP, el seguimiento a la ejecución está a cargo del Ministerio de Transporte.

En relación con el Informe de Seguimiento el documento Apo.3.Pro.4.Ins.1 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, señala como actividad *"Efectuar verificación y **análisis de datos** y elaborar presentación informe con resultados en archivo Excel y Power Point, para revisión y aprobación."* Negrilla fuera de texto. Es importante anotar que consultado el informe publicado en la página WEB con corte a agosto de 2023, en opinión de la OCI el documento en mención presenta una explicación de la estructura del presupuesto del MHCP con los datos de ejecución correspondientes, sin embargo, falta complementar el resultado del análisis de las cifras que acompañen la información presupuestal del MHCP, de manera que facilite lector conocer el resultado de análisis del seguimiento realizado por la OAP. Por lo anterior, se **sugiere** analizar la situación comentada y tomar las actuaciones correspondientes en aras de la mejora continua. Al respecto, mediante correo electrónico del 30 de octubre de 2023 la OAP manifestó lo siguiente: *"Se realizará la revisión de la información que acompañará las cifras de ejecución presupuestal, de acuerdo con la priorización de temas a abordar en el del Grupo de Gestión Presupuestal y Proyectos de Inversión de la OAP."*

El trabajo efectuado por la OCI consistió en seleccionar los proyectos más representativos y los que presentan ejecución menor al 63%, con el fin de realizar seguimiento con las áreas responsables identificadas por la OAP y la Subdirección Financiera.

El resultado del trabajo enunciado se describe a continuación:

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 20 de 53

4.1.4.1 Proyectos Estratégicos

Este tipo de proyectos de inversión representan aproximadamente el 86% del total de los Recursos asignados en el presupuesto del MHCP para proyectos de inversión. A continuación, se presenta una tabla que incluye la composición del valor de los proyectos seleccionados por la OCI frente a la representatividad del rubro, a saber:

Tabla 7 (cifras en millones \$)

Nombre Del Rubro	Apropiación Vigente	PARTICIPACION %	Apropiación Bloqueada	Apropiación Comprometida		Obligación		Pago	
				Valor	%	Valor	%	Valor	%
Apoyo Plan Todos Somos Pazcífico en el litoral Pacífico Nacional	269.510	5.00	0	269.510	100	104.457	38,76	104.457	100
Apoyo a proyectos de inversión a nivel Nacional- [Distribución Previo Concepto DNP]	669.245	12.5	669.245	0	0	0	0	0	0
Apoyo a proyectos de inversión a nivel Nacional- [Distribución Previo Concepto DNP]	3.720.192	69.5	3.720.192	0	0	0	0	0	0
Apoyo a proyectos de inversión a nivel Nacional- [Distribución Previo Concepto DNP]	199.366	3.7	199.366	0	0	0	0	0	0
Apoyo al fondo DIAN para Colombia Nacional	13.664	0,3	0	13.664	100	6.362	46,56	6.362	100
Total seleccionado	4.871.977	91,1	4.588.803	283.174	5,8	110.819	2,27	110.819	100
Total proyectos estratégicos	5.349.668	100	4.588.803	757.917	14,2	355.208	6,64	355.208	100

Datos tomados de Presupuesto Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Asignado

La tabla 7, a 31 de agosto de 2023, muestra una ejecución del 6.64%. Al respecto es importantes aclarar que los rubros correspondientes a Distribuciones Previo Concepto del DNP no afecta la ejecución, puesto que la gestión que corresponde al MHCP, como su nombre lo indica es distribuir los recursos a las entidades ejecutoras. A continuación se describe el resultado del seguimiento efectuado:

Apoyo Plan Todos Somos Pazcífico en el litoral Pacífico Nacional

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 21 de 53

Este proyecto muestra una ejecución de 38.76 %. De acuerdo con lo manifestado por el “Grupo de Desembolsos” de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional-DGCPTN *“Los montos de las transferencias dependen de las solicitudes que presenta la FIDUPREVISORA S.A representante legal del Fondo Todos Somos Pazcífico al Ministerio de Hacienda. Durante lo corrido de la vigencia 2023 se han realizado transferencias de recursos en los meses de febrero, mayo y agosto por valor total de \$103.344.129.817.80 mediante resoluciones 0282 del 1 de febrero de 2023, 1094 del 8 de mayo de 2023 y 2025 del 11 de Agosto de 2023. Cabe anotar que las transferencias tienen fechas definidas y corresponden a los meses de febrero, mayo agosto y noviembre de cada año por concepto de servicio de la Deuda”.*

El proyecto corresponde a un Convenio Interadministrativo cuyo objeto es: *“Cooperar en el cumplimiento de las funciones encomendadas al **Ministerio de Hacienda y Crédito Público (EL MINISTERIO)** y a **La Fiduciaria Previsora S.A.; (ENTIDAD FIDUCIARIA)**, quien actúa como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del **Fondo para el desarrollo del Plan Todos Somos Pazcífico (EL FONDO)**, a través de la transferencia de los recursos de los que tratan los cupos de vigencias futuras excepcionales aprobadas por el CONFIS y requeridas por EL FONDO para atender aquellos gastos que se generen con ocasión de la ejecución de los componentes de inversión en infraestructura”* Negrilla fuera de texto.

Así mismo, el convenio contiene la siguiente tabla que discrimina el valor de este, con las correspondientes vigencias:

VIGENCIA	VALOR
2019	\$9.834.280.851
2020	\$22.581.494.450
2021	\$36.932.084.037
2022	\$46.175.748.444
2023	\$269.509.505.692
2024	\$381.528.558.957
2025	\$375.323.588.531
2026	\$471.444.985.907
Total	\$1.613.330.246.869

Elaborada por DGCPTN

El valor estipulado para la vigencia 2023, corresponde al incluido en el presupuesto del 2023, Ahora bien, según el seguimiento efectuado el pago previsto para noviembre asciende a \$22.052.738.229,34, por lo tanto, de acuerdo con los datos informados la ejecución total para el 2023 según la OCI, ascenderá aproximadamente a:

Tabla 8 (cifras en millones \$)

Descripción	Valor \$
Reporte de Presupuesto SIIF (Obligado y pagado)	104.457
Pago noviembre según "Grupo de Desembolsos" (proyectado)	22.053
Total proyectado	126.510
Apropiación Vigente	269.510
Total Ejecución Esperada 2023	46,94 %

De otro lado, con base en información reportada por el Grupo de Desembolsos, el proyecto ha mostrado la siguiente ejecución:

Tabla 8(cifras en millones \$)

AÑO	APROPIACIÓN INICIAL	PAGO REALIZADO	% EJECUTADO
2019	9.834.280.851,00	8.793.136.346,81	89
2020	22.581.494.450,00	10.862.340.798,79	48
2021	44.932.084.037,00	16.001.338.594,82	36
2022	46.175.748.444,00	13.686.923.373,94	30
2023	269.509.505.692,00	103.344.129.817,80	38

La tabla 8 fue elaborada por la OCI con base en la información proporcionada por la DGCP. La columna "% EJECUCIÓN" fue calculada por la OCI con base en la información proporcionada, es importante anotar que, la información correspondiente al 2023 se encuentra con corte a 31 de agosto, sin embargo, se espera que ascienda aproximadamente a 46.94% (tabla7.) De acuerdo con la tabla anterior, el proyecto ha mostrado una ejecución que no supera el 50% de los recursos apropiados en las últimas cuatro vigencias.

Teniendo en cuenta que, el Grupo de Desembolsos manifestó "Los montos de las transferencias dependen de las solicitudes que presenta la FIDUPREVISORA S.A. representante legal del Fondo Todos Somos Pazcífico al Ministerio de Hacienda", y la Fiduciaria es la encargada de la Administración del Fondo, el cual fue constituido para cumplir las funciones encomendadas al MHCP según lo acordado en el convenio, se **sugiere** analizar con el área competente el comportamiento financiero frente al desarrollo de las funciones encomendadas al Ministerio, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento del Plan de Desarrollo y tomar las acciones necesarias desde el enfoque de Gestión y Financiero, ya que la proyección según el convenio se encuentra hasta el 2026.

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 23 de 53

En relación con el tema, el Grupo de Desembolsos de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional mediante correo enviado el 30 de octubre de 2023 manifestó: “*Ambos proyectos, a pasar de ser presupuesto de inversión del MHCP producto de unas vigencias futuras, su ejecución corresponde a transferencias presupuestales para el pago de servicio de la deuda de los préstamos que cada Fondo tomó con la Banca Multilateral, para hacer las inversiones en cada sector.*”. Los proyectos a los cuales se hace referencia son: Apoyo Plan Todos Somos Pazcífico en el litoral Pacífico Nacional, y Apoyo al Fondo DIAN para Colombia Nacional.

Apoyo a proyectos de inversión a nivel Nacional-[Distribución Previo Concepto DNP] Con apropiación vigente por \$4.588.803 millones

El total de los proyectos de inversión a nivel Nacional asciende a \$4.588.803, que representa aproximadamente el 85.7 del total de los recursos asignados a proyectos estratégicos, cifra que se compone de la siguiente manera:

Tabla 9(cifras en millones \$)

Nombre Del Rubro	Apropiación Vigente	participación %
Apoyo a proyectos de inversión a nivel Nacional-[Distribución Previo Concepto DNP]	669.245	12.5
Apoyo a proyectos de inversión a nivel Nacional-[Distribución Previo Concepto DNP]	3.720.192	69.5
Apoyo a proyectos de inversión a nivel Nacional-[Distribución Previo Concepto DNP]	199.366	3.7
Apoyo a proyectos de inversión a nivel Nacional-[Distribución Previo Concepto DNP]	4.588.803	85.7

Datos tomados de Presupuesto Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Asignado

De acuerdo con lo manifestado por la OAP:

“...Información Proyecto Apoyo suministrada por DGPPN, con corte a 31 de agosto de 2023:

*El objetivo del proyecto es distribuir recursos a las entidades ejecutoras del PGN que los solicitan, con el fin de mejorar su capacidad financiera para la atención de eventos prioritarios, contingentes, fortuitos, futuros o indefinidos que requieren de la ejecución y/o adopción de estrategias de gobierno, por lo cual, **el plan de acción de ejecución de recursos es responsabilidad de las entidades receptoras, y la ejecución de este rubro se refleja como una disminución en la apropiación vigente.***

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 24 de 53

En la vigencia 2023, se cuenta con provisiones para atender requerimientos relacionados con la Bolsa Paz de los diferentes programas en especial Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) y Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET); Sentencia Chivor, de acuerdo a la sentencia del Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo del 4 de mayo de 2022 mediante la cual se establece que la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluya en el presupuesto general de la Nación, para la próxima vigencia fiscal (2023), una partida presupuestal equivalente a \$138.236 millones destinada a la realización efectiva de proyectos de inversión de desarrollo en los municipios de Chivor, Santa María, Macanal, Almeida, Somondoco, Garagoa, San Luis de Gaceno, Miraflores, y Sutatenza, del Departamento de Boyacá y Ubalá, del Departamento de Cundinamarca; programas sociales (renta ciudadana) con el fin de atender los desembolsos de transferencias del Programa Tránsito a Renta Ciudadana, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66° de la Ley 2294 de 2023, mediante el proyecto de inversión "Implementación de Transferencias Monetarias Condicionadas para Población Vulnerable a Nivel Nacional- FIP Nacional"; para el nuevo Ministerio de la Igualdad y sus diferentes programas a desarrollar e imprevistos, entre otros; de acuerdo con lo establecido en la Sentencia C-006 de 2012 de la Corte Constitucional.[1]"

Apoyo Al Fondo DIAN Para Colombia Nacional

De acuerdo con lo manifestado por el Grupo de Desembolsos de la DGCPN "Los montos de las transferencias dependen de las solicitudes que presenta el CONSORCIO FONDO DIAN PARA COLOMBIA 2020 representante legal del Fondo al Ministerio de Hacienda. Durante lo corrido de la vigencia 2023, se ha realizado transferencia de recurso en el mes de mayo por valor de \$6.362.016.376.32 mediante resolución 1125 del 10 de mayo de 2023. Cabe anotar que las transferencias tienen fechas definidas y corresponden a los meses de mayo y noviembre de cada año por concepto de servicio de la deuda."

El proyecto ha mostrado la siguiente ejecución, según la información reportada por el Grupo de Desembolsos:

Tabla 10 (cifras en millones \$)

AÑO	APROPIACION INICIAL	PAGO REALIZADO	% EJECUCIÓN SEGÚN LA OCI
2021	5.996.489.271,00	3.495.742.503,74	58,30
2022	9.426.335.505,00	6.861.644.285,82	72,79
2023	13.664.108.112,00	6.362.016.376,32	46,56

[1] ARTÍCULO 19 Ley 2276 de 2022. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 25 de 53

Fuente Grupo de Desembolsos de la DGCPTN

Los datos incluidos en la tabla fueron reportados por el Grupo de Desembolsos, el porcentaje de ejecución fue calculado por la OCI, dividiendo Apropiación Inicial (Apropiación Vigente) en el valor del Pago Realizado.

Es importante tener en cuenta que, según el Grupo de Desembolsos falta el pago de servicio de la deuda correspondiente a noviembre, el cual según lo reportado por la DIAN, se estima que ascenderá a \$7.142.501.122,36. Ahora bien, de acuerdo con el dato del pago informado, la proyección de la ejecución estimada según la OCI quedaría a 31 de diciembre:

Tabla 11 (cifras en millones \$)

Descripción	Valor \$
Reporte de Presupuesto SIIF (obligado y pagado)	6.362
Pago noviembre según Grupo de desembolsos	7.143
Total proyectado	13.505
Apropiación Vigente	13.664
Total Ejecución Esperada 2023	98,83%

En relación con el tema, el Grupo de Desembolsos de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional mediante correo enviado el 30 de octubre de 2023 manifestó: *"...Para el caso del Fondo DIAN para Colombia la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional **ya ha solicitado la información de la nueva programación en ejecución del proyecto, con el fin de hacer los cálculos correspondientes necesarios para "reprogramar" el monto de las vigencias futuras para las transferencias en las siguientes vigencias. Sin embargo, a la fecha la UNGRD órgano ejecutor del Proyecto aún no ha dado respuesta...**"* Negrilla fuera de texto.

4.1.4.2 Proyectos Misionales

Este tipo de proyectos de inversión representan aproximadamente el 2% del total de los Recursos asignados en el presupuesto del MHCP para proyectos de inversión. A continuación se presenta una tabla que incluye la composición del valor de los proyectos seleccionados por la OCI, frente a la representatividad del rubro, a saber:

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 26 de 53

Tabla 12 (cifras en millones \$)

Nombre Del Rubro	Apropiación Vigente	Participación %	Apropiación Comprometida		Obligación		Pago	
			Valor	%	Valor	%	Valor	%
Fortalecimiento del seguimiento y evaluación financiera y fiscal del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL) Nacional	1.376	1,5	0	0	0	0	0	0
Desarrollo e implementación de una estrategia para coberturas de los precios del petróleo para Colombia	520	0,6	129	24,78	69	13,2	69	100
Fortalecimiento de las competencias técnicas de los funcionarios del MHCP	1.496	1,6	131	8,76	131	8,76	131	100
Fortalecimiento del gobierno y la gestión de servicios TIC en el MHCP Bogotá	29.269	31,1	8.260	28,22	4.954	16,92	4.954	100
Mejoramiento y reforzamiento sedes del Ministerio de Hacienda Crédito Público	8.475	9,0	91	1,07	91	1,07	91	100
Fortalecimiento de la gestión institucional con procesos de Conocimiento, innovación y Open Government	408	0,4	165	40,49	90	22,1	90	100
Fortalecimiento De La Gestión Documental Institucional Del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público Nacional	201	0,2	0	0	0	0	0	0
Adecuación Del SIIF Nación a Normas, Conceptos Estándares Nacionales e Internacionales Bogotá	15.384	16,4	9.731	63,25	4.149	26,97	4.149	100
Mejoramiento e Integración De La Información En La Gestión Financiera Pública Nacional	12.300	13,1	1.626	13,22	1.129	9,18	1.129	100
Implementación De Acciones De Fortalecimiento Institucional Para Mejorar La Calidad Del Gasto Publico Y Preservar La Sostenibilidad Fiscal De Las Entidades	9.000	9,6	7.779	86,44	3.684	40,94	3.684	100

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 27 de 53

Nombre Del Rubro	Apropiación Vigente	Participación %	Apropiación Comprometida		Obligación		Pago	
			Valor	%	Valor	%	Valor	%
Territoriales Y Sus Descentralizadas.								
Optimización Del Modelo De Gestión Y Administración Del Portafolio De Empresas Estatales -	15.565	16,6	389	2,5	195	1,25	195	100
Total Proyectos Misionales	93.994	100	28.301	30,11	14.492	15,42	14.492	100

De acuerdo con los datos incluidos en la tabla 11, a 31 de agosto de 2023 muestra una ejecución del 15.42%. A continuación se describe el resultado del seguimiento efectuado:

Fortalecimiento del seguimiento y evaluación financiera y fiscal del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL) Nacional

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Regulación económica de la Seguridad Social DGRESS se solicitó a la OAP el aplazamiento del proyecto o la reducción de los recursos asignados. El soporte proporcionado corresponde al memorando No. de Radicación 3-2023-014155 de fecha 15 de septiembre de 2023 enviado a la OAP, en donde se comunican las actividades desarrolladas para el proyecto y adicionalmente se señaló: *“Debe señalarse que, en la vigencia actual, se presentaron una serie de situaciones que dificultaron la definición del proyecto. En primer lugar, la Dirección estuvo concentrada en el análisis financiero y fiscal de la Reforma a la Salud presentada en el Congreso, tema prioritario para el Gobierno Nacional, así como en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, el cual marca la hoja de ruta para el Gobierno Nacional para los próximos 4 años. En este mismo sentido, algunas de disposiciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, por ejemplo, frente a la concentración de riesgos en el Sistema General de Riesgos Laborales -SGRL, modificaron las prioridades de estudios para el Ministerio. Adicionalmente, se presentaron cambios en la dirección de esta dependencia, así como del viceministerio técnico, lo que implicó un proceso de empalme y organización de prioridades dentro de la dirección.*

Por otra parte, de ejecutarse el proyecto en este momento (corte a septiembre), los tiempos de estudios previos, licitaciones y asignación se llevarían buena parte de lo que resta del año, ocasionando, entre otros, la necesidad presupuestal de utilizar vigencias futuras para la financiación, lo cual podría tardar un tiempo no menor a dos (2) meses para su efectiva asignación, postergando aún más la ejecución.

Con base a lo anterior, se solicita de manera respetuosa el aplazamiento del proyecto para la vigencia actual, con el propósito de permitir la asignación del monto no ejecutado a otros proyectos. En caso contrario, analizar la viabilidad técnica y financiera de reducir el presupuesto asignado mediante CONFIS.”

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 28 de 53

Es importante anotar que al memorando enviado por la DGRESS precede un correo de la OAP, mediante el cual se solicita a las diferentes áreas efectuar análisis con el fin de identificar los saldos sobrantes o faltantes de apropiación.

Desarrollo E Implementación De Una Estrategia Para Coberturas De Los Precios Del Petróleo Para Colombia Nacional

El proyecto presenta una ejecución de 13.2% de la Apropiación Vigente. La Subdirección de Riesgo de la DGCPTN no dio respuesta a los dos requerimientos de seguimiento realizados por la OCI. Es importante anotar que la DGCPTN envió copias a la OCI de los correos de requerimiento a la OAP de información, para acceder a la información del proyecto por cambios de responsable desde el 9 de agosto de 2023, y posteriormente la creación de usuario, requerimiento que fue resuelto el 20 de octubre de 2023 de acuerdo con lo evidenciado por la OCI. Se **recomienda** reforzar los mecanismos de control en la OAP para la atención de requerimientos, teniendo en cuenta que según lo entendido a los proyectos se les debe hacer seguimiento dentro de los primeros 5 días del mes.

Fortalecimiento De Las Competencias Técnicas De Los Funcionarios Del MHCP Nacional

El proyecto muestra una ejecución aproximada de 8.76%. El comportamiento del proyecto según lo reportado por la Subdirección de Talento Humano se describe así: *"Los \$131.127.240 que se han ejecutado corresponden al programa de estudio en el idioma inglés, los \$ 1.365.052.942 pendiente por comprometer corresponde a la ejecución del programa de Estudios al Exterior del país. Dado que sólo se postuló un servidor al programa de estudio al exterior del país, el Comité de Selección y Adjudicación de Crédito Educativo aprobó el monto correspondiente a la solicitud, y un valor para cubrir las variaciones de la TRM que se presentaron durante la vigencia anterior y afectaron el total autorizado en pesos a los beneficiarios del 2022. Siendo así, se están adelantando los tramites de adición de recursos del convenio 7.004-2011 por un valor de \$300.640.437,41, en cuanto culmine el proceso de adición de recursos, se efectuarán los **tramites de liberación correspondientes a los \$1.064.412.504,59.**".* De acuerdo con lo descrito se espera que este proyecto tenga una ejecución de los:

Tabla 13

Descripción	Valor
Reporte de Presupuesto SIIF (Obligado y pagado)	131
Tramite de adición de recursos	301
Total proyectado utilización recursos	432

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 29 de 53

Descripción	Valor
Apropiación Vigente	1.496
Total Ejecución Esperada 2023	28,88%

Cifras expresadas en millones

De acuerdo con la tabla 12, la ejecución del rubro a 31 de diciembre será inferior al 30%. Se **recomienda** tomar las acciones correspondientes para la optimización del presupuesto, dentro de los cuales se puede contemplar establecer controles de análisis de proyección basada en políticas, difusión de planes de capacitación y estadísticas que contemplen el comportamiento del rubro. Así como el tratamiento que dará el MHCP, a los proyectos que muestren baja ejecución presupuestal en el tiempo.

Fortalecimiento del Gobierno y la Gestión de Servicios TIC en el MHCP Bogotá

El proyecto muestra una ejecución aproximada de 16.92%. Al respecto, la Dirección de Tecnología mediante correo enviado el 2 de noviembre de 2023, manifestó lo siguiente: “El proyecto muestra una ejecución de pagos respecto a la apropiación total de 16.92% y de 24% respecto al valor comprometido a la fecha de corte objeto de esta auditoría”.

El comportamiento del proyecto según lo reportado por la Dirección de Tecnología se describe así

“Para el análisis del nivel de compromiso de los recursos asignados a este proyecto es pertinente tomar en cuenta las siguientes situaciones que inciden en la ejecución de los recursos:

1. Estacionalidad de los contratos relacionados con la actualización de componentes de la plataforma tecnológica, los cuales en su mayoría deben adjudicarse en el segundo semestre en virtud de que es en ese período que se vencen las garantías de dichos componentes que incluyen licenciamiento y soluciones TIC (incluyen Hardware y Software).
2. La dinámica propia de la etapa precontractual que debe surtir para la adquisición de bienes y servicios TIC, particularmente los estudios de mercado conllevan modificar condiciones inicialmente estimadas en cuanto a aspectos técnicos, costos, duración e incluso cambios en las modalidades de contratación.

Un tercer aspecto que puede haber tenido una incidencia en el nivel de ejecución en el período objeto de análisis fueron los lineamientos emitidos para la contratación de personas naturales, los cuales ocasionaron **desplazamiento de las fechas de inicio previstas al comienzo del período.** Negrilla fuera de texto. De acuerdo con lo observado las áreas que presentan baja ejecución, han manifestado como una de las posibles causas el desplazamiento de las fechas de inicio previstas al inicio de la vigencia por el MHCP para la contratación.

Mejoramiento y Reforzamiento Sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Bogotá

El proyecto muestra una ejecución aproximada de 1.07%. El comportamiento del proyecto según lo reportado por la Dirección Administrativa se describe así: *“En el marco del proyecto de inversión MEJORAMIENTO Y REFORZAMIENTO SEDES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BOGOTÁ, la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano busca renovar la infraestructura física de las sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*

En ese sentido, continuando con la ejecución del proyecto de inversión se pretende adecuar, modernizar y dotar según los estándares de seguridad y salud en el trabajo, el Piso 1 del Edificio San Agustín del MHCP, mejorando las condiciones de bienestar para el personal como parte de la eficiencia en el Trabajo.

Así las cosas, se gestionaron los recursos para el inicio de la intervención del 1 piso del edificio San Agustín y se iniciaron los trámites para la obtención del permiso ante el Ministerio de Cultura y la Curaduría Urbana para la obtención de la Licencia de Construcción.

*Frente al particular y dado que el inmueble a intervenir (edificio San Agustín – primer piso) es patrimonial, se informa que, desde el 22 de marzo del año 2022 se iniciaron los trámites para la obtención del permiso ante el Ministerio de Cultura (Anexo_1) y el 3 de octubre de 2022 se radicó la solicitud de la Licencia de Construcción ante la Curaduría Urbana N°4.de Bogotá (Anexo_2), teniendo en cuenta los plazos que tomó estos trámites por parte de la Entidades competentes y la posterior atención de un recurso de reposición de la Personería Distrital de Bogotá, se expidió la Licencia N°11001-4-23-0858 del 28 de julio de 2023 (Anexo_3 y 4). Concomitantemente se estructuraron los procesos precontractuales para avanzar en la contratación para la intervención física, no obstante, por los términos de ley, una vez adelantado el proceso de licitación, **sería muy poco el tiempo para la ejecución de las actividades y recursos previstos para la vigencia 2023.** Derivado de lo anterior se estudian alternativas para la viabilidad de intervención de este espacio en la sede San Agustín del MHCP.” Negrilla fuera de texto.*

De acuerdo con lo expresado por el área responsable de la ejecución no se espera ejecutar recursos para este proyecto en lo restante de 2023, por lo tanto, la ejecución quedaría en 1.07%. Al respecto, mediante correo enviado el 1 de noviembre de 2023, la Dirección Administrativa manifestó: *“...esta Dirección informa que, sigue adelantando acciones con el fin de ejecutar los recursos asignados en la presente vigencia.”*

Por lo anterior se **recomienda** analizar la viabilidad de establecer políticas y controles para determinar tratamiento a rubros con baja ejecución presupuestal.

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 31 de 53

Fortalecimiento de la gestión institucional con procesos de Conocimiento, innovación y Open Government

El proyecto muestra una ejecución presupuestal aproximada de 22.01%. La OAP, reportó lo siguiente respecto a la ejecución del proyecto: “... la proyección del valor a ejecutar en 2023, se realizó con base en el número de contrataciones a efectuar para el cumplimiento de los objetivos y actividades programadas: una contratación **con inicio estimado en agosto de 2023 de selección abreviada, y dos contratistas de prestación de servicios por toda la vigencia.**

Con fecha de corte al 31 de agosto 2023, se programó realizar un proceso contractual mediante selección abreviada de menor cuantía, el cual, por directriz del grupo de contratación, **se cambió modalidad a concurso de méritos lo que principalmente generó desfase en el cronograma inicial.** A la fecha de corte, este proceso contaba con la documentación básica, que incluía el borrador de los estudios previos, estudios de sector y estudios de mercado. Actualmente, el proceso ya se encuentra publicado en SECOP II para la fase precontractual **y se espera que siga su curso normal según el cronograma establecido. Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2023.**

Adicionalmente, durante el mes de agosto, se dio por terminado anticipadamente un contrato de prestación de servicios, lo cual también afectó el cronograma de ejecución presupuestal del proyecto. No obstante, se están llevando a cabo las acciones necesarias para vincular a un nuevo contratista, con el fin de cumplir con la necesidad que tiene esta oficina en referencia a la gestión del conocimiento, innovación y gobierno abierto en la presente vigencia. Es importante anotar que a **los contratos de prestación de servicios, se les aplicó las directrices establecidas por el Gobierno nacional y la entidad, por lo cual se realizaron inicialmente por cuatro meses, con un mes de interrupción para la firma de los nuevos contratos.**” Negrilla fuera de texto.

De acuerdo con lo informado por la OAP, se espera que siga el cronograma establecido, lo que hace inferir de manera razonable la utilización de recursos para este concepto.

Fortalecimiento de la Gestión Documental Institucional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El proyecto muestra una ejecución presupuestal del 0%. El comportamiento del proyecto según lo reportado por la Dirección Administrativa se describe así: “En el marco el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano busca el fortalecimiento y consolidación de los aspectos técnicos, administrativos, locativos, de acceso y conservación de la información, entre otros, con respecto a la gestión documental del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 32 de 53

En ese sentido, se informa que el proyecto para la vigencia 2023 cuenta con \$ 200.583.370 destinados al proceso de fortalecimiento del programa de gestión documental del MHCP. Al respecto se encuentra en trámite de contratación dos productos con los cuales se dará cumplimiento al Servicio de Gestión Documental y Sedes dotadas, discriminados en cinco (5) actividades planeadas para la **vigencia 2023**, a través de las cuales se ejecutará el presupuesto asignado y que consisten en:

Producto: Servicio de Gestión Documental

a) Actividad 1.1.1 Elaborar y convalidar los instrumentos archivísticos que permitan intervenir el fondo acumulado de la entidad, así como sus respectivos anexos y documentos complementarios. (Estado: **Contratado, en ejecución**)

b) Actividad 1.1.2 Realizar actividades de digitalización certificada y con fines probatorios, respaldadas en mecanismos de autenticación digital. (Estructuración del proceso de selección y trámite de vigencias futuras)

Producto: Sedes Dotadas

a) Actividad 2.1.1: Controlar el cultivo y proliferación de agentes y vectores infecciosos, que afecten los documentos de la entidad y sus soportes. (Estado: Proceso publicado en SECOP II)

b) Actividad 2.1.2: Desarrollar condiciones de almacenamiento de planos, documentos de gran tamaño, medios magnéticos y ópticos. (Estructuración del proceso de selección y trámite de vigencias futuras)

c) Actividad 2.1.3: Reforzar las medidas de conservación documental, con las que cuenta la entidad. (Estructuración del proceso de selección)" Negrilla fuera de texto.

De acuerdo con lo informado a la fecha del presente informe la ejecución ya inició con la contratación, adicionalmente la Dirección Administrativa comunicó: "...con respecto al proyecto FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, los recursos **asignados serán ejecutados durante los meses de octubre y noviembre de 2023**. Por lo anterior, se considera que los recursos asignados serán ejecutados 31 de diciembre.

Adecuación Del SIIF Nación a Normas, Conceptos Estándares Nacionales e Internacionales Bogotá

El proyecto muestra una ejecución presupuestal del 26.97%. La Dirección de Tecnología mediante correo con fecha 2 de noviembre de 2023, manifestó al respecto: "El proyecto muestra una ejecución presupuestal de pagos del 26.97% respecto a lo apropiado y del 42.64% respecto al valor comprometido a la fecha de corte de la auditoría realizada".

Ahora bien, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Tecnología la ejecución se explica así: "Los lineamientos de austeridad que se han venido estableciendo para la contratación de personas naturales afecto de manera especial al grupo de profesionales del equipo funcional del SIIF Nación cuyos servicios son financiados con los recursos del proyecto.

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2**Fecha:** 14-08-2023**Versión:** 5**Página:** 33 de 53

La contratación de los componentes de la plataforma tecnológica del SIIF Nación está prevista para ser ejecutada en **el segundo semestre de 2023.**” Negrilla fuera de texto.

De acuerdo con lo informado el concepto se vio afectado por los lineamientos de austeridad. Igualmente, se espera ejecución de recursos.

Mejoramiento e Integración de la Información en la Gestión Financiera Pública Nacional

El proyecto muestra una ejecución presupuestal del 9.18%. La OAP manifestó las causas de la ejecución presupuestal del concepto con corte a 31 de agosto como se describe a continuación: “De acuerdo con la apropiación asignada, cada uno de los componentes del proyecto han realizado la ejecución de sus recursos conforme a lo que se tenía previsto, aun así, algunas situaciones han dificultado que se realice en los tiempos establecidos, al corte de agosto, se tiene por componentes lo siguiente:

Componente SIIF Extendido: Las restricciones de austeridad y los procedimientos definidos para el proceso de contratación, impidió que se contrataran los 4 contratistas que se tenían previstos, dado el cupo solo se contrataron 3, **dicha situación impide se dé una mayor gestión.**

Componente DGCPN: Para el corte a reportar se encuentra contratado 2 profesionales que apoyan la implementación del sistema de información, y se encuentran al día con el producto que deben de entregar. **Debido a un cambio en el concepto legal, la contratación de un nuevo sistema de información para la administración de las operaciones de tesorería de la DGCPN no se realizó con recursos de inversión sino con los de servicio de deuda.** Específicamente en noviembre de 2022 se contrató con una entidad este servicio en la nube y se inició en el 2023 su implementación, aun así no se informó a tiempo y los recursos de 2023 ya habían sido asignados a este componente.

Teniendo en cuenta lo anterior, ya no es necesario utilizar recursos de inversión para el sistema de información como tal.

Componente DGPM: Inicialmente se había proyectado un mayor presupuesto para la vigencia 2023 y dos contratos adicionales a los que finalmente vamos a celebrar; sin embargo, **dadas las medidas de austeridad impartidas por el gobierno nacional durante la primera parte del año, tuvimos que acudir, por ejemplo, a fuentes de financiación provenientes de cooperación para poder contratar a la persona que tenía los honorarios más altos en nuestra programación y a no renovar uno de los contratos.** Por otro lado, en la primera parte del año solo pudimos hacer contratos de cuatro meses, a los cuales posteriormente se les hicieron prórrogas, y apenas ahora estamos haciendo nuevos contratos con mayores plazos de ejecución. No obstante, por diferentes cambios en el personal administrativo de la entidad y en las directrices que cada nuevo funcionario imparte, los contratos presentan demoras en celebrarse; es decir, no inician en las fechas planeadas.

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2**Fecha:** 14-08-2023**Versión:** 5**Página:** 34 de 53

Componente DGPPN: En lo de competencia de la DGPPN, teniendo en cuenta los lineamientos frente a la austeridad del gasto, los lineamientos al interior de la Entidad en cuanto a los temas de contratación, la escasez de abogados en el área competente y del impacto a nivel de tiempos para adelantar los estudios de la necesidad, se consideró la pertinencia de la aprobación de recursos por Cooperación Internacional para adelantar en la Dirección lo determinado en los tiempos requeridos en la vigencia 2023, es así que este proceso se adelanta a través de este órgano.

Componente OBP: Al 31/08/2023 se finalizaron 8 contratos, se encuentran en proceso de renovación de 2 contratos que terminaron en el mes de junio, quedando activos 4 contratos y por solicitar vigencias futuras de 10 contratos, vigencias de las cuales se está en proceso de validación de la DGPPN.

Componente OAP: No ha generado contratación, el componente es nuevo, se contempla la **contratación de 2 profesionales en el mes de octubre**, los cuales se contratarán de manera compartida con el componente de Vicegeneral.

Componente Vicegeneral: Se contempla la contratación de 2 profesionales que aportan al componente de la OAP.

Componente Vicetécnico: **No se tiene previsto realizar la contratación.**

Se adjunta ejecución por componente al 31 de agosto 2023." Negrilla fuera de texto.

De acuerdo con lo expresado por la OAP, dentro de los factores que afectaron la ejecución se encuentran la política de austeridad en el gasto, procedimientos definidos para el proceso de contratación entre otros, igualmente manifestó que se contempla utilización de recursos para algunos de los componentes en lo que resta de la vigencia.

Implementación de Acciones de Fortalecimiento Institucional para Mejorar la Calidad del Gasto Público y Preservar la Sostenibilidad Fiscal de las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas.

El proyecto muestra una ejecución aproximada (obligado) de 40.94%. El comportamiento del proyecto según lo reportado por la Dirección General de Apoyo Fiscal se describe así: "La ejecución presupuestal de compromisos del Proyecto inversión está en un 86,44% y se está cumpliendo con las metas e indicadores definidos para esta vigencia, el porcentaje de ejecución en obligaciones y pagos está en un 40.94% y está de acuerdo con la programación de pagos de cada contrato, no obstante las Directivas Presidenciales de austeridad del gasto junto con directrices que conllevarían a la formalización del empleo, obligaron a realizar contratos de prestación de servicios **por 4 meses al inicio de la vigencia, con interrupciones que conllevaron a la disminución de la ejecución presupuestal estimada**". Negrilla fuera de texto.

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 35 de 53

Al respecto, vía Teams el contratista asignado por de la Dirección General de Apoyo Fiscal-MHCP para dar respuesta a la OCI, manifestó que la Dirección espera ejecutar(obligar) el 86.44% de los recursos a 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que se está cumpliendo con el Plan de Adquisiciones, y el impacto de los inconvenientes descritos.

Optimización del Modelo de Gestión y Administración del Portafolio de Empresas Estatales.

El proyecto muestra una ejecución aproximada(obligado) de 1.25%. La Dirección General de Participaciones Estatales- DGPE, con el fin de dar respuesta al requerimiento realizado por la OCI, en cuanto a la ejecución del proyectó adjuntó memorando con asunto "*Se adjunta memorando **de liberación y reducción presupuestal con justificación***" Negrilla fuera de texto. Ahora bien, el memorando con No. de Radicación 3-2023-015826, señaló: "*Como se comentó, con base en el principio de planeación, la DGPE en el presupuesto de la vigencia 2023 había incluido en el rubro SERVICIO DE ASESORIA EN TRANSACCIONES ACCIONARIA DE LA NACIÓN, los recursos necesarios para darle continuidad a seis contratos de asesoría para los dos procesos de optimización de activos que se estaban llevando a cabo, a saber, la eventual enajenación de la participación minoritaria de propiedad en Colombia Telecomunicaciones – COLTEL S.A1 y el proceso de optimización de la propiedad accionaria estatal de siete empresas del sector eléctrico2, en el evento que los mismos, una vez el gobierno tomara la decisión, no se alcanzaran a culminar en la vigencia 2022.*

Sin embargo el Comité de Activos No. 120 en sesión del 15 de diciembre de 2022, una vez analizados la situación de mercado de ambos procesos, tomó la decisión de NO continuar con los programas de enajenación hasta tanto existan mejores condiciones de la economía y un mayor apetito en el mercado para llevar acabo dichos procesos de optimización de la participación accionaria ,y en tal sentido los contratos que vencían el 31 de diciembre de 2022, no fueron prorrogados y se procedió a la liquidación de los mismos, según correspondiera.

De otra parte, con parte de los recursos del mencionado rubro no iban a ser ejecutados en la vigencia 2023 en virtud de lo dispuesto por el Comité de Activos, la DGPE en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía estaba estructurando un proceso de contratación de una asesoría con el objeto de determinar opciones y alternativas de centralización de la propiedad enfocada a la obtención de sinergias entre las empresas del sector eléctrico, sin embargo este proyecto aún está en evaluación del MHCP, y se está revisando para llevarlo a cabo eventualmente en la vigencia 2024.

En cuanto al rubro de "Servicios de Educación Informal", la DGPE llevó a cabo un taller de transferencia del conocimiento a miembros de Juntas Directivas sin la necesidad de ejecutar los recursos, por lo tanto estos recursos tampoco van a ser ejecutados en la actual vigencia.

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 36 de 53

De acuerdo con lo anterior y como se explicó, los recursos que se tenían dispuestos para los contratos de consultoría para la optimización del portafolio de empresas, así como los servicios de educación informal no se van a ejecutar en la vigencia 2023, de manera cordial solicitó se libere la suma de \$15.087.518.920 del rubro de inversión OPTIMIZACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE EMPRESAS ESTATALES, tal como se indica a continuación:

...

Rubro	Descripción	Apropiación Vigente	Apropiación Disponible	Liberación
C-1302-1000-11-0-1302004-02	SERVICIO DE ASESORIA EN TRANSACCIONES ACCIONARIA DE LA NACIÓN	\$ 14.985.807.218	\$ 14.985.807.218	\$ 14.985.807.218
C-1302-1000-11-0-1302011-02	SERVICIO DE ASESORÍA EN GESTIÓN Y MONITOREO DE PARTICIPACIONES ACCIONARIAS Y ENTES GESTORES	\$ 276.837.750	\$ 31.495.897	\$ 18.195.897
C-1302-1000-11-0-1302010-02	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000
C-1302-1000-11-0-1302001-02	DOCUMENTO NORMATIVO	\$ 222.580.845	\$ 3.515.805	\$ 3.515.805
			TOTAL	\$ 15.087.518.920

Teniendo en cuenta lo informado por la OAP y la normatividad vigente, la OCI infiere de manera razonable que la liberación de los recursos o su reducción en el tiempo que resta de la vigencia es de difícil realización debido a que requiere del cumplimiento de actividades entre las cuales se encuentra reunión con los Ministros. Por lo anterior, se **recomienda** analizar la viabilidad de implementar procedimientos o políticas para los proyectos que presenten baja ejecución durante su vida. En relación con lo expuesto por la OCI, mediante correo con fecha 30 de octubre de 2023 la OAP manifestó: "Es importante precisar que la liberación y reducción presupuestal no es de competencia de la OAP, esta Oficina dará traslado de las solicitudes en este sentido a la DGPPN en los próximos días, como se realizó el año pasado. Para mayor ilustración, se anexa a estas observaciones solicitud efectuada el año anterior y la respuesta de la DGPPN."

Adicionalmente, la OAP adjuntó al correo con fecha 30 de octubre de 2023 los soportes de la comunicación presentada entre la DGPPN y la OAP en la vigencia 2022, respecto a los recursos susceptibles de ser trasladados y la posibilidad de que sean incluidos en la modificación, como se describe a continuación:

- Memorando con No. de Radicación 3-2022-016771 y fecha 23 de noviembre de 2022 mediante el cual la OAP le informó a la DGPPN lo siguiente: " *Es pertinente observar que teniendo en cuenta que los citados recursos son susceptibles de ser trasladados al interior del MHCP, esta Oficina realizó sondeo de necesidades con los responsables de los rubros de funcionamiento e inversión concluyendo que no es viable, dado que los demás rubros del MHCP no los requieren y, ante el evento de llegar a ocurrir la posibilidad de ser reducidos o aplazar en modificación aprobada por el Gobierno Nacional, se solicita a la Dirección a su cargo estudie la posibilidad de que los citados montos sean incluidos en dicha modificación.*
- Memorando con No. de Radicación 3-2022-017243 y fecha 29 de noviembre de 2022 mediante el cual la DGPPN manifestó a la OAP lo siguiente: "...Al respecto, a la fecha el Gobierno Nacional no ha tomado de la decisión, ni ha contemplado, realizar una reducción al presupuesto de la actual vigencia fiscal; en caso de hacerlo será tenida en cuenta la solicitud de la entidad."

4.1.4.3 Transporte Masivo

Este tipo de proyectos de inversión representan aproximadamente el 12% del total de los Recursos asignados en el presupuesto del MHCP para proyectos de inversión.

Es importante hacer una breve explicación en relación con este rubro, la cual fue tomada textualmente del documento proporcionado y emitido por la OAP denominado "Informe Detallado sobre situación financiera y ejecución presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Artículo 91 de la Ley 2276 de 2022)" con fecha abril de 2023; el cual señala: " **La ejecución de los Sistemas de Transporte no corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público** lo anterior debido a que, según los convenios de cofinanciación firmado con cada uno de los sistemas, las empresas o entes gestores se encargan de solicitar y ejecutar dichos recursos en concordancia con lo establecido en el documento CONPES de Declaratoria de importancia estratégica de cada uno. Según el mismo convenio los Gestores presentan la información y solicitan el giro al Ministerio de Transporte, a quien le corresponde revisar la elegibilidad de los componentes en lo que se quiere hacer la inversión y el seguimiento de cada uno de los sistemas. Por lo cual es el ordenador del gasto, a través de un oficio radicado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el giro.

*Lo anterior de acuerdo con los avances del proyecto en cada una de las ciudades. Desde la **Dirección General de Participaciones Estatales** se gestiona el desembolso de los recursos cuando son solicitados por los entes gestores con el aval del Ministerio de Transporte, en el marco de los convenios de cofinanciación suscritos..."* Negrilla fuera de texto.

A continuación se presenta una tabla que incluye la composición del valor de los proyectos seleccionados por la OCI, frente a la representatividad del rubro, a saber:

Tabla 14 (Cifras expresadas en millones \$)

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 38 de 53

Nombre del rubro	Apropiación Vigente	Participación %	Apropiación Comprometida		Obligación		Pago	
			Valor	%	Valor	%	Valor	%
Implantación del REGIOTRAM de occidente entre Bogotá y Facatativá	155.627	20,2	121.646	78,17	0	0	0	0
Construcción tramo 1 de la primera línea de metro de Bogotá	350.892	45,6	274.276	78,17	131.859	37,58	131.859	100
Implementación del sistema estratégico de transporte público de Sincelejo	17.240	2,2	17.240	100	0	0	0	0
Implementación sistema de transporte público de Valledupar	29.647	3,9	29.647	100	0	0	0	0
Implementación sistema de transporte público Popayán	24.041	3,1	24.041	100	0	0	0	0
Implementación sistema de transporte público SETP de Armenia	18.458	2,4	18.458	100	0	0	0	0
Implementación sistema de transporte público SETP de Neiva	39.768	5,2	39.768	100	0	0	0	0
Implementación sistema integrado de transporte masivo Envigado, Medellín, Itagüí	10.414	1,4	10.414	100	0	0	0	0
Total evaluado	646.087	84%						
Total Transporte Masivo	768.712	100	658.115	85.61	252.246	32,81	252.246	100

Los proyectos que no fueron objeto de seguimiento presentan una ejecución por encima del 80% los cuales se detallan así: Construcción de las fases II y III del sistema Transmilenio Soacha 100%, Implementación Sistema Estratégico de Transporte Público del Municipio de Santa Marta 94.56%, Implementación Sistema De Transporte Público Montería 87.97%.

A continuación se presenta la respuesta emitida por la DGPE para cada uno de los proyectos objeto de seguimiento:

Implantación del REGIOTRAM de Occidente entre Bogotá y Facatativá

"El 24 de abril de 2023, el ente gestor Empresa Férrea Regional y el concesionario, suscribieron el otrosí No.6 al contrato de concesión integral 001 de 2020 Gestión predial: 100% insumos - 98% de área requerida disponible - No incluye corredor.

Estudios y Diseños: Fueron objetados por la interventoría, se encuentran en proceso de Optimización.

Taller El Corzo: Se inició su construcción el 2 de junio de 2023."

Construcción Tramo 1 de la Primera Línea de Metro de Bogotá para Mejorar las Condiciones de Movilidad de sus Habitantes.

"Al finalizar el mes de agosto de 2023, el proyecto PLMB presenta un avance físico del 25.23%. El pasado el 25 de julio de 2023, la Empresa Metro de Bogotá y el Concesionario Metro Línea 1, firmaron el acta que da inicio a la fase de construcción del viaducto de la primera línea del Metro de Bogotá, anteriormente ya se había dado inicio a las obras de adecuación del patio taller en agosto de 2021, las obras del intercambiador de la Caracas con Cl 72 en septiembre de 2021 y las obras del puente vehicular de la Av. 1º de mayo con Av. 68 en diciembre de 2022. La EMB tiene a su cargo la gestión predial que tiene un avance del 93% y el traslado anticipado de redes principales con un avance del 96%."

Implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Sincelejo

"En Ejecución: con recursos de regalías (propios), las cuales presentan los siguientes avances: Par vial San Carlos con el 95% y Santa Cecilia con un avance del 50%. La estación central del sistema presenta un avance del 0%."

De acuerdo con lo manifestado por la DGPE los recursos ejecutados no hacen parte del Presupuesto Nacional, teniendo en cuenta que corresponden a Regalías el cual hace parte del Presupuesto de Sistema General de Regalías, por lo tanto, la información se transcribe solo para conocimiento de ejecución de la obra que fue el enfoque dada la respuesta por la Dirección.

Implementación Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para el Municipio de Valledupar

*"En construcción: Patio taller del sur
En Licitación: paraderos próximos
Publicación para proceso de selección: construcción del patio taller del Norte"*

Implementación Sistema Estratégico de Transporte Público del Municipio Popayán

"En Ejecución: TRAMO 7B Y TRAMO 7C tiene un avance físico del 42%, la ESTACIÓN DE INTEGRACIÓN NORTE tiene un avance físico del 72%, y el PATIO TALLER OCCIDENTE tiene un avance físico del 28.37%"

Implementación Sistema Estratégico de Transporte Público SETP en el Municipio de Armenia

*"En Liquidación: Contrato Andenes.
En Ejecución: terminal Simón Bolívar con avance del 18%"*

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 40 de 53

En Estructuración: Terminal de ruta Aeropuerto, Terminal de Ruta Gibraltar, Andenes tramo 7 fase 2 y Tramo 8, Adecuación Centro de Control de Flota, Definición de condiciones para implementación de SRC, SGCF y SIU”

Implementación Sistema Estratégico de Transporte Público SETP en el Municipio de Neiva

"En ejecución:

Consultoría de actualización y ajuste del componente tecnológico, Construcción de paraderos y terminales de ruta, avance 27%, Inicio etapa preliminar de construcción del patio Taller Este, Consultorías de estudios y diseños de Patios Taller Norte, Patio Taller Sur y Carril Prioritario, (suspendidas por trámites de permisos y licencias), Restructuración de Rutas y modificación de permisos de operación del TPC para el inicio de la Etapa Preoperativa del SETP.”

Implementación Sistema Integrado de Transporte Masivo Envigado, Medellín, Itagüí

"El tramo 4A Fase I-b (Itagüí), se encuentra en un avance del 85%.

En el 2023, se ejecutará el tramo vial 2C de Envigado y el diseño de las estaciones de parada en los tres municipios.”

Los proyectos seleccionados a 31 de agosto de 2023 presentan un porcentaje de ejecución presupuestal igual a cero, es importante recordar que *“La ejecución de los Sistemas de Transporte no corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.*

4.2 Cuentas por pagar vigencia 2022

La ejecución de las cuentas por pagar constituidas en el 2022 para pago en la vigencia 2023, se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 15

Rubro	Obligación	Pago	
		Valor	%
Total Gastos Personales	69.126.492,93	69.126.492,93	100%
Total Adquisición De Bienes Y Servicios	208.212.050,00	208.212.050,00	100%
Total Transferencias Corrientes	754.355.258,00	754.355.258,00	100%
Total Funcionamiento	1.031.693.800,93	1.031.693.800,93	100%
Total Inversión	1.617.482.866,35	1.617.482.866,35	100%
Total MHCP	2.649.176.667,28	2.649.176.667,28	100%

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 41 de 53

De acuerdo con las cifras incluidas en la tabla 15, las cuentas por pagar constituidas para la vigencia 2022, se encuentran pagadas en su totalidad con corte a 31 agosto de 2023.

4.3 Reserva presupuestal Vigencia 2022

La ejecución de las Reserva Presupuestal correspondiente a la vigencia 2022, se muestra a continuación:

Tabla 16

Rubro	Apropiación Comprometida	Obligación		Pago	
		Valor	%	Valor	%
Total Adquisición De Bienes Y Servicios	11.746.979.285,72	9.993.874.069,74	85	9.993.874.069,74	85
Total Transferencias Corrientes	1.661.076.097.132,70	1.639.114.741.670,23	99	1.638.229.276.563,23	99
Total Transferencias De Capital	58.633.758.575,00	58.633.758.575,00	100	58.633.758.575,00	100
Total Funcionamiento	1.731.456.834.993,42	1.707.742.374.314,97	99	1.706.856.909.207,97	99
Total Inversión	399.023.330.280,72	398.026.287.325,13	100	353.282.568.033,15	89
Total MHCP	2.130.480.165.274,14	2.105.768.661.640,10	99	2.060.139.477.241,12	97

De acuerdo con lo observado en la tabla 16 la Reserva Presupuestal presenta una ejecución aproximada del 97% con corte a 31 de agosto de 2023.

Con el fin de efectuar seguimiento a los conceptos seleccionados por la OCI, se solicitó al Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera las justificaciones de la ejecución presupuestal presentada y las actividades de ejecución proyectada para el último cuatrimestre de 2023.

Con base en la información proporcionada por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera se realizó el trabajo de auditoría. Ahora bien, para el presente informe, lo manifestado por el área se transcribió textualmente, sin embargo, para facilidad de presentación se agruparon las características que son comunes para los rubros y se individualizaron las específicas en la muestra evaluada. Las características comunes para los 16 rubros objeto de selección son:

- ❖ Para todos los rubros la situación es CSF, y
- ❖ Para todos los rubros la fuente es Nación.

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 42 de 53

Las demás características que son comunes para los rubros se describen así:

Nivel			Recurso		
Nivel	cantidad	Nombre del Rubro	Recurso	cantidad	Nombre del Rubro
Anexo de Decreto	4	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Departamento Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina (Ley 1a. De 1972); ❖ Fondo De Desarrollo Para La Guajira - FONDEG, Artículo 19 Ley 677 De 2001; ❖ Programas De Alimentación Escolar - Asignaciones Especiales; ❖ Distribución Coberturas De Tasa De Interés Para Financiación De Vivienda Nueva. Nacional 	11 Otros Recursos del Tesoro	2	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Distribución Coberturas De Tasa De Interés Para Financiación De Vivienda Nueva. Nacional; ❖ Transferencias Corrientes - Servicio De Apoyo Financiero Para La Compra De Vivienda Nueva De No De Interés Social - Distribución Coberturas De Tasa De Interés Para Financiación De Vivienda Nueva. Nacional
Desagregado	12	Demás entidades seleccionadas	10 Recursos Corrientes	14	Demás entidades seleccionadas

Los rubros seleccionados fueron los siguientes:

Tabla 17

Rubro	Nombre del rubro	Apropiación Comprometida \$	Obligación		Pago	
			Valor \$	%	Valor \$	%
2-02- 01-001-001	Carbón De Hulla, Lignito Y Turba	406.984,00	6.013,44	1	6.013,44	1
A-02-02-01-003-003	Productos De Hornos De Coque; Productos De Refinación De Petróleo Y Combustible Nuclear	11.265.347,15	5.631.233,45	50	5.631.233,45	50
A-02-02-02-006-004	Servicios De Transporte De Pasajeros	457.256.764,00	19.980.527,00	4	19.980.527,00	4
A-02-02-02-006-008	Servicios Postales Y De Mensajería	103.318.705,00	855.420,00	1	855.420,00	1
A-02-02-02-007-001	Servicios Financieros Y Servicios Conexos	843.628.726,53	546.525.211,13	65	546.525.211,13	65

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 43 de 53

Rubro	Nombre del rubro	Apropiación Comprometida \$	Obligación		Pago	
			Valor \$	%	Valor \$	%
A-02-02-02-008-007	Servicios De Mantenimiento, Reparación E Instalación (Excepto Servicios Deconstrucción)	793.763.319,60	500.758.092,86	63	500.758.092,86	63
A-02-02-02-008-009	Otros Servicios De Fabricación; Servicios De Edición, Impresión Y Reproducción; Servicios De Recuperación De Materiales	182.474.225,98	84.252.218,00	46	84.252.218,00	46
A-03-03-02-008	Departamento Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina (Ley 1a. De 1972)	33.619.469.218,00	12.805.027.523,00	38	12.805.027.523,00	38
A-03-03-02-010	Fondo De Desarrollo Para La Guajira - FONDEG, Artículo 19 Ley677 De 2001	2.696.469.000,00	1.552.150.000,00	58	1.552.150.000,00	58
A-03-03-05-005	Programas De Alimentación Escolar - Asignaciones Especiales	432.419.604,00	432.419.604,00	100	0,00	0
A-03-03-05-005-015	Sistema General De participación Programas De Alimentación Escolar Municipios Del Departamento De Córdoba.	432.419.604,00	432.419.604,00	100	0,00	0
A-03-03-05-007-010	Sistema General De Participación Resguardos Indígenas Del Departamento De Choco.	44.699.895,00	44.699.895,00	100	0,00	0
A-03-03-05-007-013	Sistema General De participación Resguardos Indígenas Del Departamento De Guaviare.	288.519.723,00	288.519.723,00	100	0,00	0
A-03-03-05-007-026	Sistema General De participación Resguardos Indígenas Del Departamento Del Valle Del Cauca.	157.018.379,00	157.018.379,00	100	37.192.494,00	24
C-1302-1000-13	Distribución Coberturas De Tasa De Interés Para Financiación De Vivienda Nueva. Nacional	104.383.310.151,62	104.383.310.151,62	100	59.656.802.771,48	57
C-1302-1000-13-0-1302013-03	Transferencias Corrientes - Servicio De Apoyo Financiero Para La Compra De Vivienda Nueva De No De Interés Social - Distribución Coberturas De Tasa De Interés Para Financiación De Vivienda Nueva. Nacional	104.383.310.151,62	104.383.310.151,62	100	59.656.802.771,48	57

Datos proporcionados Grupo de Presupuesto

1. Carbón de Hulla, Lignito y Turba

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 44 de 53

"Conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 28 de la ley 2276 al cierre de la vigencia fiscal 2022 se constituyó la reserva presupuestal por el saldo de los contratos 2.006-2019 y 2.015-2022 correspondiente al suministro de repuestos e insumos para los diferentes mantenimientos locativos que requiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Al respecto y una vez efectuados los pagos derivados de la ejecución de los contratos mediante comunicación 3- 2023-012109 se consultó al supervisor de los contratos si existen pagos pendientes por tramitar correspondiente a los insumos requeridos durante el año 2022 y mediante comunicación 3-2023- 012584 informó que no existen pagos pendientes. Como consecuencia de lo anterior y en aplicación del inciso tercero del artículo 28 de la Ley 2276 de 2022 y el artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015, actualmente **nos encontramos en proceso de elaboración del acta de cancelación saldo del rezago presupuestal.**" Negrilla fuera de texto.

De acuerdo con lo informado se liberarán recursos por \$400.970,56 que representan el 98.52% de los recursos comprometidos. Los recursos obligados se encuentran 100% pagados.

2. Productos de Hornos de Coque; Productos de Refinación de Petróleo y Combustible Nuclear

"Conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 28 de la ley 2276 al cierre de la vigencia fiscal 2022 se constituyó la reserva presupuestal por el saldo de los contratos 2.006-2019 y 2.015-2022 correspondiente al suministro de repuestos e insumos para los diferentes mantenimientos locativos que requiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como el contrato 11.005-2019 para el suministro de bio gasolina motor corriente, extra y diésel para los automotores del ministerio. Al respecto y una vez efectuados los pagos derivados de la ejecución de los contratos mediante comunicación 3- 2023-012109 y 3-2023-012111 se consultó a los supervisores de los contratos antes mencionados si existen pagos pendientes por tramitar correspondiente a los insumos requeridos durante el año 2022 y mediante comunicación 3-2023-012584 y 3-2023-012783 informaron que no existen pagos pendientes. Como consecuencia de lo anterior y en aplicación del inciso tercero del artículo 28 de la Ley 2276 de 2022 y el artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015, **actualmente nos encontramos en proceso de elaboración del acta de cancelación saldo del rezago presupuestal.** Conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 28 de la ley 2276 al cierre de la vigencia fiscal 2022 se constituyó la reserva presupuestal por el saldo de los contratos 11.004-2020, 2.011-2022 y 3.168-2022 correspondiente al suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios y contratistas del MHCP." Negrilla fuera de texto.

De acuerdo con lo informado se liberarán recursos por \$5.634.113,70, los cuales representan aproximadamente el 50% de la Apropiación Comprometida.

3. Servicios De Transporte De Pasajeros

"Al respecto y una vez efectuados los pagos derivados de la ejecución de los contratos, mediante comunicación 3- 2023-012160 se consultó a los supervisores de los contratos antes mencionados si existen pagos pendientes por tramitar correspondiente a los insumos requeridos durante el año 2022 y mediante comunicación 3 3-2023- 012940 informaron que no existen pagos pendientes.

Como consecuencia de lo anterior y en aplicación del inciso tercero del artículo 28 de la Ley 2276 de 2022 y el artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015, **actualmente nos encontramos en proceso de elaboración del acta de cancelación saldo del rezago presupuestal.**

Conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 28 de la ley 2276 al cierre de la vigencia fiscal 2022 se constituyó la reserva presupuestal por el saldo del contrato 7.015-2019 correspondiente a los servicios postales y de correo requeridos por el MHCP." Negrilla fuera de texto.

De acuerdo con lo informado se liberarán recursos por \$437.276.237,00, los cuales representan aproximadamente el 96% de la Apropriación Comprometida.

4. Servicios Postales y de Mensajería

Al respecto y una vez efectuados los pagos derivados de la ejecución del contrato mediante comunicación 3- 2023-012112 se consultó al supervisor del contrato si existen pagos pendientes por tramitar correspondiente a los servicios requeridos durante el año 2022 y mediante comunicación 3-2023- 012449 informó que no existen pagos pendientes.

Como consecuencia de lo anterior y en aplicación del inciso tercero del artículo 28 de la Ley 2276 de 2022 y el artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015, **actualmente nos encontramos en proceso de elaboración del acta de cancelación saldo del rezago presupuestal.**" Negrilla fuera de texto.

De acuerdo con los datos informados se liberarán recursos por \$ 102.463.285,00, los cuales representan aproximadamente el 99% de la Apropriación Comprometida.

5. Servicios Financieros Y Servicios Conexos

"El rubro A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS agrupa la ejecución de los siguientes contratos y para los cuales conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 28 de la ley 2276 al cierre de la vigencia fiscal 2022 se constituyó la reserva presupuestal por el saldo del contrato

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 46 de 53

Contrato	Reserva Presupuestal	Saldo por Utilizar
7.015-2022 Banco República	596.217.538	191.913.649
7.014-2022 Banco República	52.812.358	11.009.366
7.011-2022 Banco República	2.187.186	1.638.086
7.012-2022 Banco República	48.951.825	32.859.177
3.272-2022 Deceval	10.657.258	646.141
3.296-2021 Amórtegui Claudia3.220-2022 Cámara De Riesgo	2.364.637	0
Central De Contraparte De Colombia S.A. 3.223-2022	72.239.334	44.340.176
Bolsa De Valores De Colombia S A	19.668.000	8.274.000
3.267-2022 Garota Loredana	17.763.200	0
3.257-2022 Deceval 11.016- 2022	8.766.508	5.503.414
La Previsora S A Compañía De Seguros	12.000.882	919.506

Al respecto y una vez efectuado los pagos derivados de la ejecución del contrato mediante las comunicaciones que se enuncian a continuación se consultó al supervisor del contrato si existen pagos pendientes por tramitar correspondientes a los servicios requeridos durante el año 2022 y mediante las respuestas que se enuncian se informó que no existen pagos pendientes

Contrato	Solicitud	Respuesta
7.015-2022	3-2023-012121	3-2023-012436
7.014-2022	3-2023-012121	3-2023-012436
7.011-2022	3-2023-012118	3-2023-012359

Como consecuencia de lo anterior y en aplicación del inciso tercero del artículo 28 de la Ley 2276 de 2022 y el artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015, **actualmente nos encontramos en proceso de elaboración del acta de cancelación saldo del rezago presupuestal.**”
Negrilla fuera de texto.

De acuerdo con los informados se liberarán recursos por \$ 297.103.515,40, los cuales representan aproximadamente el 35% de la Apropriación Comprometida.

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 47 de 53

6. Servicios De Mantenimiento, Reparación E Instalación (Excepto Servicios Deconstrucción)

El rubro A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento Reparación e Instalación (excepto Servicios de Construcción) agrupa la ejecución de los siguientes contratos y para los cuales conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 28 de la Ley 2276 al cierre de la vigencia fiscal 2022 se constituyó la reserva presupuestal por el saldo del contrato

Contrato	Reserva Presupuestal	Saldo por Utilizar
3.400-2019 CASATORO S.A. BIC	42.584.686	37.963
3.312-2019 UNION TEMPORAL COMBPCAM 2019 3.171-2022	216.439.042	119.372.170
INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS SAS	21.008.905	18.949.834
3.207-2022 MEDIREZ SAS	52.500.000	-
3.403-2019 INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS SAS	34.511.245	14.249.015
3.317-2022 CALVO MENDOZA MAURICIO HUMBERTO	3.199.693	311.783
3.376-2019 UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO MINISTERIO DE HACIENDA 2020	211.612.225	25.256
3.286-2022 SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL INGENIERIA SAS	25.000.000	7.808.000
3.310-2022 CIEL INGENIERIA S A S	14.000.000	6.524.897
3.296-2022 SCALA ASCENSORES SAS	20.717.652	10.358.826
3.306-2022 INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	5.354.867	1.767.106
3.341-2022 IKUSI REDES COLOMBIA, S.A.S	119.576.000	111.604.267

Al respecto y una vez efectuados los pagos derivados de la ejecución del contrato mediante las comunicaciones que se enuncian a continuación se consultó al supervisor del contrato si existen pagos pendientes por tramitar correspondiente a los servicios requeridos durante el año 2022 y mediante las respuestas que se enuncian se informó que no existen pagos pendientes:

Como consecuencia de lo anterior y en aplicación del inciso tercero del artículo 28 de la Ley 2276 de 2022 y el artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015, **actualmente nos encontramos en proceso de elaboración del acta de cancelación**

De acuerdo con los datos informados se liberarán recursos por \$ 293.005.226,74, los cuales representan aproximadamente el 37% de la Apropriación Comprometida.

7. Otros Servicios De Fabricación; Servicios De Edición, Impresión Y Reproducción; Servicios De Recuperación De Materiales

"Conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 28 de la ley 2276 al cierre de la vigencia fiscal 2022 se constituyó la reserva presupuestal por el saldo de los contratos 3.312-2019 y 3.206-2022 correspondiente a los servicios de edición, impresión y reproducción de documentos

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 48 de 53

requeridos por el Ministerio. Al respecto y una vez efectuados los pagos derivados de la ejecución de los contratos mediante comunicación 3- 2023-012559 se consultó a los supervisores de los contratos antes mencionados si existen pagos pendientes por tramitar correspondiente a los insumos requeridos durante el año 2022 y en respuesta, mediante comunicación 3- 2023-015037, informaron que no existen pagos pendientes por tramitar para estos contratos. Como consecuencia de lo anterior y en aplicación del inciso tercero del artículo 28 de la Ley 2276 de 2022 y el artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015, **actualmente nos encontramos en proceso de elaboración del acta de cancelación saldo del rezago presupuestal.** Negrilla fuera de texto.

De acuerdo con los datos informados se liberarán recursos por \$ 98.222.007,98, los cuales representan aproximadamente el 54% de la Apropriación Comprometida.

8. Departamento Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina (Ley 1a. De 1972)

"En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1 de 1972 y Ley 1528 de 2012, la ejecución de los recursos asignados a este rubro depende del comportamiento del recaudo de los impuestos de carácter nacional en el Departamento del Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina, para lo cual la DIAN certifica el recaudo a la Subdirección Financiera del Ministerio y conforme a la misma se efectúa la transferencia de los recursos a la Gobernación. En este contexto, a 31 de diciembre de 2022, **y ante la falta de la certificación de los valores definitivos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, se constituyó la reserva presupuestal hasta por el saldo de la apropiación.** En el presente año, una vez recibida la certificación de los recaudos por parte de la DIAN, se efectuó la transferencia de los recursos a la Gobernación. En consecuencia, el saldo de la reserva no se va a utilizar y en los términos del artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015 **se elaborará el acta de cancelación del saldo de la reserva presupuestal.**" Negrilla fuera de texto.

De acuerdo con los datos informados se liberarán recursos por \$ 20.814.441.695,00, los cuales representan aproximadamente el 62% de la Apropriación Comprometida. Se **recomienda** analizar el procedimiento con la DIAN si es reiterativa la situación respecto a los últimos meses de la vigencia, con el fin de implementar acciones que contemplen alternativas para el manejo de la reserva.

9. Fondo De Desarrollo Para La Guajira - FONDEG, Artículo 19 Ley 677 De 2001

"En aplicación de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley 677 de 2001, la ejecución de los recursos asignados a este rubro depende del comportamiento del recaudo del impuesto de ingreso a la mercancía en Maicao, Uribia y Manaure, para lo cual la DIAN remite la certificación del recaudo a la Subdirección Financiera del Ministerio y conforme a la misma se efectúa la transferencia de los recursos a la Gobernación de la Guajira. Es así que, a 31 de diciembre de 2022, y ante la falta de la certificación de los valores definitivos correspondientes al segundo semestre de 2022, **se constituyó la reserva presupuestal hasta**

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 49 de 53

por el saldo de la apropiación. En el presente año, una vez recibida la certificación de los recaudos por parte de la DIAN, se efectuó la transferencia de los recursos a la Gobernación. En consecuencia, el saldo de la reserva no se va a utilizar y en los términos del artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015 se elaborará el acta de cancelación del saldo de la reserva presupuestal." Negrilla fuera de texto

De acuerdo con los datos informados se liberarán recursos por \$ 1.144.319.000,00, los cuales representan aproximadamente el 42% de la Apropiación Comprometida. Aplica la recomendación emitida en el numeral 8.

10. Programas de Alimentación Escolar - Asignaciones Especiales

"La Dirección de Apoyo Fiscal – DAF del MHCP en el marco de las funciones previstas en el Decreto 028 de 2008, había impuesto una medida de suspensión de giros de la Asignación Especial del SGP para programas de Alimentación Escolar para el municipio de San Bernardo del Viento del Departamento de Córdoba, razón por la cual las onceavas asignadas a la entidad territorial en la vigencia 2022 se mantuvieron retenidas y se procedió a la constitución de la reservas presupuestales.

Ahora bien, mediante Resolución 2182 del 29 de agosto del 2023 la DAF levantó la medida de suspensión, y, mediante memorando 3-2023-013430 se procedió a solicitar la transferencia de las onceavas retenidas de la asignación especial de la vigencia 2022, **EL giro de los recursos se realizó el 2023- 10-05 por lo que a la fecha la ejecución es del 100%.**" Negrilla fuera de texto

11. Sistema General De participación Programas De Alimentación Escolar Municipios Del Departamento De Córdoba.

"La Dirección de Apoyo Fiscal – DAF del MHCP en el marco de las funciones previstas en el Decreto 028 de 2008, había impuesto una medida de suspensión de giros de la Asignación Especial del SGP para programas de Alimentación Escolar para el municipio de San Bernardo del Viento del Departamento de Córdoba, razón por la cual las onceavas asignadas a la entidad territorial en la vigencia 2022 se mantuvieron retenidas y se procedió a la constitución de la reservas presupuestales.

Ahora bien, mediante Resolución 2182 del 29 de agosto del 2023 la DAF levantó la medida de suspensión, y, mediante memorando 3-2023-013430 se procedió a solicitar la transferencia de las onceavas retenidas de la asignación especial de la vigencia 2022, **EL giro de los recursos se realizó el 2023- 10-05 por lo que a la fecha la ejecución es del 100%.**" Negrilla fuera de texto

12. Sistema General De Participación Resguardos Indígenas Del Departamento De Choco.

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 50 de 53

"La Dirección de Apoyo Fiscal – DAF del MHCP en el marco de las funciones previstas en el Decreto 028 de 2008, emitió y comunicó a la Subdirección Financiera la resolución 2880 del 17 de septiembre de 2018 mediante la cual determinó la suspensión de giros de la asignación especial del SGP para resguardos indígenas al Municipio de Acandí del departamento del Choco, para los resguardos indígenas Pescadito y Chidima Tolo. Por tal razón la última doceava de la vigencia 2021 y las once doceavas de la vigencia 2022 asignadas a la entidad territorial se encuentran retenidas.

A la fecha, la mencionada resolución sigue vigente, y en consecuencia, no es posible transferir los recursos. **Una vez la DAF ordene el levantamiento de la medida de suspensión de giros y lo comunique a la Subdirección Financiera, se procederá al giro de los recursos."**

De acuerdo con lo informado existe posibilidad de que no se ejecuten los recursos durante el 2023, por lo tanto se expone a su fenecimiento con base en lo dispuesto por el Decreto 1068 de 2015: "**Artículo 2.8.1.7.3.3. Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar.** Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán". De acuerdo con lo manifestado por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, teniendo en cuenta que el derecho se mantiene cuando se levante la medida de suspensión, los recursos se tramitarán por vigencia expirada- tramites de exigencias de pasivos.

13. Sistema General De Participación Resguardos Indígenas Del Departamento De Guaviare.

"Estos recursos corresponden a la última doceava del 2021 y las once doceavas del 2022 de la Asignación Especial de SGP para Resguardos Indígenas distribuidas por el DNP para el pueblo Nukak Makú. Al respecto se precisa que el Decreto 1953 del 7 de octubre de 2014 en su artículo 35 definió un mecanismo excepcional de ejecución de los recursos asignados al Pueblo Nukak Makú, de acuerdo con el cual estos recursos deben ser girados al Ministerio del Interior, para que los ejecute conforme a la priorización que las autoridades de los diferentes clanes de este pueblo realicen, en los espacios y bajo procedimientos que ellos definan en el ejercicio de su autonomía. Al respecto, es importante señalar que este Ministerio ha requerido en varias oportunidades al Ministerio de Interior como por ejemplo mediante oficio 2-2023-023151, **para obtener los datos de la cuenta donde la entidad administrara los recursos del SGP, sin que a la fecha se haya dado respuesta.**" Negrilla fuera de texto.

De acuerdo con lo informado existe posibilidad de que no se ejecuten los recursos durante el 2023, por lo tanto se expone a su fenecimiento. Ante la gestión realizada, se **recomienda** continuar con los requerimientos realizados al Ministerio del Interior incluyendo copia a la OCI del Ministerio en mención y de considerarse una situación reiterativa enviar con datos históricos.

14. Sistema General De participación Resguardos Indígenas Del Departamento Del Valle Del Cauca

Para este rubro, actualmente se presentan dos situaciones que afectan la ejecución de los recursos:

1. La Dirección de Apoyo Fiscal – DAF del MHCP en el marco de las funciones previstas en el Decreto 028 de 2008, emitió y comunicó a la Subdirección Financiera la resolución 3341 del 20 de septiembre de 2019, mediante la cual suspendió los giros de la asignación especial del SGP para resguardos indígenas para el municipio de Argelia del departamento del Valle para el resguardo indígena Vania Chami de Argelia. A la fecha la resolución sigue vigente, razón por la cual no se han podido transferir los recursos retenidos correspondientes a la última doceava del 2021 y las once doceavas del 2022 por valor de \$52.195.657.

2. El DNP distribuyó recursos de la asignación especial para el resguardo indígena Papayo del municipio de Buenaventura, y, pese a que desde la Subdirección Financiera ha requerido en múltiples ocasiones a la entidad territorial (entre ellos los oficios 2- 2023-007653 y 2-2023-051663), **a la fecha no ha registrado la cuenta maestra. Al respecto, se precisa que los recursos del SGP deben ser transferidos únicamente a cuentas maestra conforme a las disposiciones del artículo 140 de la Ley 1753 del 2015**, por lo que a falta de este requisito, se encuentran retenidos los recursos correspondientes a la última doceava del 2021 y las once doceavas del 2022 por valor de \$67.630.228." Negrilla fuera de texto.

De acuerdo con el seguimiento efectuado a los datos proporcionados, con corte a agosto de 2023 se han pagado recursos por valor de \$ 37.192.494,00, con una ejecución del 37%. Ahora bien, según lo informado existe posibilidad de que no se ejecuten los recursos restantes por \$119.825.885,0 durante el 2023, por lo tanto, se expone a su fenecimiento. Ante la gestión realizada, se **recomienda** continuar requiriendo a la Entidad Territorial con copia a la autoridad competente.

15. Distribución Coberturas De Tasa De Interés Para Financiación De Vivienda Nueva. Nacional

"Conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 28 de la ley 2276 al cierre de la vigencia fiscal 2022 se constituyó la reserva presupuestal por el saldo del contrato 7.001-2016 suscrito con el Banco de la República correspondiente a los aportes al fondo de reserva para la estabilización cartera hipotecaria FRECH NO VIS. Al respecto y una vez efectuados los pagos derivados de la ejecución de los contratos mediante la comunicación 3-2023-013858 se consultó al supervisor del contrato si existen pagos pendientes por tramitar correspondiente a los aportes al programada requeridos durante el año 2022 y en respuesta mediante comunicación 3-2023-013936 se informó que no existen pagos pendientes.

Como consecuencia de lo anterior y en aplicación del inciso tercero del artículo 28 de la Ley 2276 de 2022 y el artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015, **actualmente nos encontramos en proceso de elaboración del acta de cancelación saldo del rezago presupuestal.**" Negrilla fuera de texto.

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 52 de 53

De acuerdo con los datos informados se liberarán recursos por \$ 44.726.507.380,14, los cuales representan aproximadamente el 43% de la Apropriación Comprometida.

16. Transferencias Corrientes - Servicio De Apoyo Financiero Para La Compra De Vivienda Nueva De No De Interés Social - Distribución Coberturas De Tasa De Interés Para Financiación De Vivienda Nueva. Nacional

"Conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 28 de la ley 2276 al cierre de la vigencia fiscal 2022 se constituyó la reserva presupuestal por el saldo del contrato 7.001-2016 suscrito con el Banco de la República correspondiente a los aportes al fondo de reserva para la estabilización cartera hipotecaria FRECH NO VIS. Al respecto y una vez efectuados los pagos derivados de la ejecución de los contratos mediante la comunicación 3-2023-013858 se consultó al supervisor del contrato si existen pagos pendientes por tramitar correspondiente a los aportes al programada requeridos durante el año 2022 y en respuesta mediante comunicación 3-2023-013936 se informó que no existen pagos pendientes.

Como consecuencia de lo anterior y en aplicación del inciso tercero del artículo 28 de la Ley 2276 de 2022 y el artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015, actualmente nos encontramos en proceso de elaboración del acta de cancelación saldo del rezago presupuestal." Negrilla fuera de texto.

De acuerdo con los datos informados se liberarán recursos por \$ 44.726.507.380,14, los cuales representan aproximadamente el 43% de la Apropriación Comprometida.

5. CONCLUSIONES.

De acuerdo con los resultados del trabajo de auditoría realizado a la ejecución presupuestal del MHCP con corte a 31 de agosto de 2023, se concluye que el Ministerio ha ejecutado y gestionado adecuadamente el presupuesto asignado, y el rezago presupuestal de acuerdo con la normatividad vigente. En el desarrollo del trabajo de auditoría se identificaron oportunidades de mejora, que en aras de la mejora continua se espera sean analizadas por las áreas responsables en la materia.

La ejecución del presupuesto asignado al MHCP con corte a 31 de agosto de 2023 ascendió a \$17.383.032.406.100,40, cifra que representa aproximadamente el 37.94% de la apropiación vigente. A continuación se presenta la ejecución por concepto:

Cifras a 31 de agosto de 2023

Concepto	Apropriación Vigente(\$)	Obligación(\$)	Ejecutado
Inversión	6.212.373.672.052,00	621.945.844.505,69	10,01
Funcionamiento	39.604.306.876.664,00	16.761.086.561.594,70	42,32
Deuda	126.652.343,00	0	0,00

Código: Eva.1.1 Pro.2. Fr.2

Fecha: 14-08-2023

Versión: 5

Página: 53 de 53

Concepto	Apropiación Vigente(\$)	Obligación(\$)	Ejecutado
Total presupuesto	45.816.807.201.059,00	17.383.032.406.100,40	37,94

Datos tomados del presupuesto asignado

Es importante tener en cuenta que el presupuesto del MHCP, incluye rubros para la gestión presupuestal del nivel Nacional, como se detalla para cada concepto en el numeral 4 del presente informe.

Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin último la mejora de los procesos o aspectos respectivos, por lo que se espera sean consideradas por los responsables, como una herramienta que contribuye en la realización de los ajustes, correcciones o mejoras a que haya lugar de manera oportuna, y previa a posibles pronunciamientos de parte de organismos externos de control.

Los procedimientos de revisión se realizaron sobre unas muestras evaluadas, por lo cual, en el momento de las verificaciones indicadas, se recomienda considerar la revisión de los posibles efectos sobre el total del universo